



Universidad César Vallejo

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

**Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de
la ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Gomez Vega, Orlando Gunder (orcid.org/0009-0007-8510-9417)

ASESORES:

Dr. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023", cuyo autor es GOMEZ VEGA ORLANDO GUNDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO DNI: 25683894 ORCID: 0000-0002-5887-1795	Firmado electrónicamente por: CQUINONESV el 11- 08-2024 02:17:09

Código documento Trilce: TRI - 0847692





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GOMEZ VEGA ORLANDO GUNDER estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GOMEZ VEGA ORLANDO GUNDER DNI: 45267365 ORCID: 0009-0007-8510-9417	Firmado electrónicamente por: OGGOMEZG el 03-09- 2024 20:22:32

Código documento Trilce: INV - 1734028

Dedicatoria

A todos los que creyeron en mí, su fe
convirtió mi sueño en realidad.

Agradecimiento

Al finalizar este proyecto, que no estuvo exento de obstáculos, quiero agradecer a todos aquellos que hicieron posible su culminación. En primer lugar, a Dios y a los docentes que nos acompañaron en estos tres ciclos de maestría, quienes no solo compartieron su conocimiento, sino también su pasión por enseñar.

Quiero mencionar especialmente a los abogados Daniel Figueroa, Flor de María Ubaldo, Gabriela Peña, Grimm Lope, Enrique Santos y Jesús Benites, cuyas contribuciones fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo y no puedo dejar de agradecer a Carolina Caqui Calixto, cuyo aporte fue crucial para que este proyecto tomara forma.

Finalmente, a Eva y a todos mis seres queridos, su presencia en este camino fue una fuente de fortaleza inigualable. A su lado, los momentos difíciles se hicieron más llevaderos y los éxitos, mucho más dulces. Este logro también es suyo. ¡Gracias infinitas!

Índice de Contenidos

Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Autenticidad del Autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de Contenidos	vi
Índice de Tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	12
III. RESULTADOS	14
IV. DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1 Opinión sobre el impacto de la ley 30364 en la reducción de casos de violencia familiar	144
Tabla 2 Respeto y aplicación de las disposiciones de la ley 30364 en casos de violencia familiar	155
Tabla 3 Principales dificultades de las autoridades locales en la aplicación de la ley 30364	166
Tabla 4 Medidas necesarias para mejorar la implementación de la ley 30364 en la protección de víctimas.	177
Tabla 5 Tipos de violencia familiar más comunes en Chaupimarca durante el 2022 - 2023.	18
Tabla 6 Diferencias en tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023 y sus causas.	19
Tabla 7 Factores sociales en que contribuyen a mayores incidencias de violencia familiar.	20
Tabla 8 Impacto del nivel socioeconómico, desempleo y educación.	21
Tabla 9 Rol de las instituciones en la atención de la Ley 30364.	22
Tabla 10 Comentarios adicionales.	23

Resumen

La investigación aporta al Objetivo de Desarrollo Sostenible Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, con un enfoque cualitativo, tipo básico, diseño fenomenológico y análisis documental, en el que se analiza la perspectiva de casos de violencia doméstica registrados en Chaupimarca, Pasco, durante el período 2022-2023 bajo la Ley 30364, que busca erradicar, sancionar y prevenir la violencia al interior de las familias peruanas. El estudio se centró en identificar los principales tipos de violencia familiar, los factores asociados y la respuesta institucional. A través de entrevistas con profesionales del derecho como población de estudio, se reveló un incremento en las denuncias, destacando la prevalencia de violencia física y psicológica. Factores de riesgo identificados incluyen el consumo de alcohol, la dependencia económica y la falta de educación. Se concluye que, en el Perú, a pesar de contar con un marco normativo para proteger a las víctimas de violencia familiar, los casos siguen ocurriendo, lo que demuestra la ineficacia de la norma. La aplicación se ve afectada por falta de capacitación, coordinación y recursos. Además, los factores sociales y culturales aumentan la vulnerabilidad de las víctimas, complicando su situación aún más.

Palabras clave: Familia, sanción penal, violencia doméstica, medio social.

Abstract

The research contributes to the Sustainable Development Goal of Peace, Justice, and Strong Institutions, with a qualitative approach, basic type, phenomenological design, and documentary analysis, examining the perspective of domestic violence cases registered in Chaupimarca, Pasco, during the 2022-2023 period under Law 30364, which aims to eradicate, sanction, and prevent violence within Peruvian families. The study focused on identifying the main types of domestic violence, associated factors, and the institutional response. Through interviews with legal professionals as the study population, an increase in complaints was revealed, highlighting the prevalence of physical and psychological violence. Identified risk factors include alcohol consumption, economic dependency, and lack of education. It is concluded that, in Peru, despite having a regulatory framework to protect victims of domestic violence, cases continue to occur, demonstrating the ineffectiveness of the law. The implementation is hindered by a lack of training, coordination, and resources. Moreover, social and cultural factors increase the vulnerability of victims, further complicating their situation.

Keywords: family, criminal sanction, domestic violence, social environment.

I. INTRODUCCIÓN

Muchas veces no es necesario golpear para hacer daño, porque una palabra, un gesto, una traición, el silencio, la indiferencia o el desprecio, llegan a lastimar aún más, para Latinoamérica se volvió bastante común que todo se mezcle de manera homogénea siendo un lastre para la sociedad y por consecuencia, tenemos niños que se forman en estos hogares, que tienden a repetir los mismos comportamientos y patrones haciendo de esta situación un descenso repetitivo y sin salida.

Este sistema repetitivo que se ha acrecentado en parte del gran continente americano; según la Organización Mundial de la Salud, pues 35 de cada 100 mujeres en Latinoamérica ha experimentado violencia de pareja. Además de que, si bien los hombres tienen más probabilidades de enfrentar violencia en contextos de conflictos armados y actividades delictivas, las mujeres enfrentan mayor riesgo de violencia por parte de parejas o familiares cercanos. Esta violencia tiene impactos generacionales, ya que los niños expuestos a la violencia tienen mayor riesgo de convertirse en víctimas o perpetradores posteriormente. Además, las agresiones contra las mujeres tienen costos económicos significativos debido a los gastos en salud y justicia, así como en productividad laboral (OMS, 2013).

El machismo es una expresión cultural que realza de la masculinidad y los comportamientos asociados a los hombres, otorgando a los hombres un supuesto poder sobre su familia. Este fenómeno se traduce en la expresión de violencia, fuerza y una actitud de superioridad que perpetúa la idea de que los hombres son dominantes y toda su familia debe someterse a su voluntad (USAID, 2020). Además, el machismo incluye una profunda desconsideración hacia las mujeres, reflejada en la falta de respeto y reconocimiento de su valor y derechos. Esta actitud de menosprecio y discriminación no solo afecta la vida cotidiana de las mujeres, sino que también perpetúa la desigualdad en diversas esferas de la sociedad. Para combatir esta problemática, es esencial promover la igualdad, el respeto mutuo y la valoración de las contribuciones de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En México, una encuesta sobre la percepción de victimización y la inseguridad pública, de 2011 a 2018, reveló que las agresiones familiares son un problema grave afectando así a muchas personas en sus hogares, comprende una variedad de

comportamientos violentos, como abuso sexual, emocional o físico al interior de la familia. Durante los años 2011 a 2018, México experimentó un aumento en la violencia familiar y la percepción de inseguridad en las familias. El último año de este estudio se caracterizó por conllevar más agresiones de la década en términos de delitos y violencia (INEGI, 2019).

En Perú, cada día se registran casos de violencia contra las mujeres, lo cual quedó demostrado en las más de 142 mil denuncias registradas por todos los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional durante 2023, teniendo como comparativa el año anterior donde fueron 133 mil los reportes, teniendo un 6.77% de incremento. Esto incluye violencia de diferentes tipos, entre ellos, violencia económica, sexual, psicológica y sexual. Las mujeres enfrentan estereotipos culturales y situaciones específicas relacionadas con su edad, educación, raza, clase social, religión, entre otros. Además, muchas veces son excluidas de la sociedad (AURORA, 2024).

Las estadísticas tanto del Ministerio de Salud (2024) y el Programa Nacional Aurora (2024) muestran una alta incidencia de violencia contra las mujeres, con cifras alarmantes de abuso psicológico, físico y sexual. Estos datos reflejan la necesidad urgente de políticas y programas eficaces para prevenir y atender la violencia de género.

La violencia contra las mujeres es un problema grave que ha ido en aumento con el tiempo. Es una agresión a la dignidad de las mujeres y dificulta su desarrollo en una sociedad democrática. Esta violencia no es nueva, viene desde tiempos antiguos cuando la cultura machista era normal. Sin embargo, las mujeres luchan por sus derechos y han logrado acuerdos importantes para defenderlos (De Souza., 2023).

Para la región Pasco en su totalidad las agresiones han tenido una variación entre el 2022 y 2023 de 4775 a 4861 registrándose el incremento de 1.8% en referencia a casos de abusos mientras en el distrito de Chaupimarca de 39 a 69 casos, registrando una variación de un 55.56% entre violencia patrimonial, físicas, psicológicas y sexuales (MIMP, 2024). Este estudio busca aportar información respecto a este problema. En ese sentido, como pregunta general indicamos ¿Cómo

se presentan los casos de violencia familiar que vulneran la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco 2022 - 2023?

Como problemas de investigación se plantean las siguientes preguntas: ¿Ha variado la frecuencia y tipos de violencia reportadas en Chaupimarca en los años 2022 y 2023? y ¿Cuáles son los principales factores que se presentan en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, Pasco?

En esa línea, se dispuso como objetivo general: Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023, como objetivos específicos, Identificar los tipos de violencia familiar reportados en Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023, y, establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar, Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023.

Una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas, es la disminuir todas las maneras de violencia, así como fortalecer a aquellas instituciones inmiscuidas en este proceso, ante ello, el presente estudio abarcó estas problemáticas que se evidencian en este punto.

La problemática de la violencia contra la familia representa una prioridad ineludible para los gobiernos locales y regionales. Urge abordar este desafío con propuestas sustentadas en evidencias científicas que abarquen factores sociales, culturales y económicos. Los hallazgos de este estudio se perfilan como un pilar fundamental para la elaboración de planes de intervención destinados a auxiliar a las mujeres que sufren esta forma de violencia. Es imperativo respaldar la gravedad de esta realidad desde una perspectiva internacional, nacional y local. Se tiene como meta contar con información relevante que permita ayudar como material de estudio o información.

Este estudio se justifica por la urgente necesidad de analizar y comprender si la Ley 30364 realmente cumple su ámbito protector y sancionador en temas de violencia familiar en Chaupimarca y proporcionar información que pueda mejorar las estrategias de intervención y apoyo a las víctimas, contribuyendo así a la reducción de este fenómeno social

Para la investigación se tuvo como antecedentes nacionales, el trabajo de Burgos et al., (2021) quienes encontraron que el nivel educativo tanto de la mujer como de su pareja estaba relacionado con la probabilidad de sufrir violencia doméstica. Asimismo, para Cabrera (2022), concluyó que el aumento de penas reflejaba un intento simbólico de proteger a las mujeres en un sistema legal que a menudo falla en hacerlo y busca entender qué obstáculos hay para castigar los delitos que afectan a este sector de la población.

Mamani (2022), reveló que, en el departamento altiplánico de Puno, la violencia psicológica afecta a las mujeres independientemente de su edad, nivel educativo, origen, ocupación o estado civil. Entrevistó a mujeres agredidas por convivientes, esposos o exparejas en 2020 y encontró que factores sociales, como las condiciones de vida y los medios de subsistencia, son más relevantes en la violencia que las características personales como edad y educación.

En un estudio realizado por Arguello et al. (2022), hablaron sobre cómo la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas puede ser un problema grande para nuestra sociedad y en general para la salud de la población. Esta violencia puede hacer que las mujeres se sientan muy tristes y asustadas e impide su desarrollo personal.

A su turno Aranda (2019), evaluó si las sanciones del Poder Judicial en El Santa, por diversos delitos leves por violencia familiar en 2018 eran proporcionales. Este estudio concluyó que las sanciones no estaban en línea con la proporcionalidad de la pena, sino más bien seguían formas estrictas establecidas por la ley. Esta investigación se relaciona con la nuestra, ya que también analizaremos cómo se manejan legalmente los casos de afectación enmarcadas en la Ley 30364."

Según la investigación de Alva (2018), tuvo como propósito analizar cómo la aplicación de una ley afectó las denuncias en el Ministerio Público de Tabalosos en 2017 y halló que hubo un aumento en las acusaciones y en las formalizaciones de investigaciones en comparación con el año anterior. Aunque este estudio se enfocó en entender las implicaciones de una legislación específica en las denuncias, nuestra

investigación se centra en identificar los obstáculos para sancionar denuncias relacionadas específicamente con la afectación por vulneración de la Ley 30364.

Por otro lado, según el estudio realizado en Tarapoto por Negrón y Peso (2018) observó que los determinantes sociales, como el consumo de alcohol por parte de la pareja (22.5%), el haber sufrido violencia en la infancia (17.6%) y el tener alguna enfermedad (14.7%), estaban relacionados con la violencia.

Si un Estado no protege a las mujeres sobre temas de violencia doméstica, incurre en la violación al derecho de igualdad ante la ley, esto lo determinó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de Talpis contra Italia. (IDIBE, 2017).

Asimismo, se aborda esta problemática porque también se encuentra regulada en el artículo 122-B del Código Penal Peruano, el cual hace referencia a estos hechos y que tuvo como antecedente normativo, las conclusiones y recomendaciones surgidas en Belém do Pará.

En el plano internacional, se tiene estudios como el realizado en Nigeria por Arisukwu et al., (2021), que señalaron como perciben las mujeres de Kuje, la violencia en zonas rurales. Este estudio incluyó a 130 mujeres de aproximadamente 30 años con niveles de educación que abarcaban desde educación básica, secundaria hasta superior. En cuanto al estado civil, la mayoría de las mujeres estudiadas se casaron de muy jóvenes, seguidas de solteras y en menor medida divorciadas. Destacablemente, casi el 100% de las participantes afirmaron tener conocimiento sobre la violencia familiar.

Suárez (2018), se enfocó en aquellos factores que conllevan incrementan el riesgo en la violencia hacia las mujeres de la jurisdicción de Venta Quemada, donde identificaron a mujeres que experimentaban violencia, estas estaban influenciadas por una serie de factores individuales, relacionales y sociales. Entre estos factores se incluyen la situación económica precaria, el influjo de su entorno social, la mengua de la autonomía y la merma del dominio. Estas circunstancias contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de la población femenina ante diversos tipos de agresión, impactando

negativamente en diferentes etapas del desarrollo de las mujeres y muy a nuestro pesar de indicar que esta jurisdicción pertenece a un país europeo.

El estudio realizado por Dikmena (2020) en Turquía, midió diferentes aspectos del fenómeno estudiado. La edad de las participantes osciló en rango de 18 y 67 de edad, con una edad promedio cercana a 34 años. Se encontró que casi 5 de cada 10 mujeres tenían educación primaria y del total $\frac{3}{4}$ partes no tenían empleo. Además, casi el 60% estaban casadas contra su voluntad. Entre las mujeres encuestadas también informaron que sus esposos eran habidos consumidores de tabaco y bebidas alcohólicas. Los resultados indicaron que 2 de cada 10 mujeres experimentaron violencia física, el 4 de 10 violencia verbal, el 3 de cada 10 ataques psicológicos, 2 de cada 10 abuso sexual y el 1 de cada 10 hacía referencia al tema de violencia patrimonial o económica.

Tomiwa et al., (2021) ejecutaron una investigación acerca de las agresiones domésticas, así como de pareja, que incluyó variables como la edad, así como su ocupación, su estado civil teniendo en cuenta también nivel educativo de las mujeres víctimas de violencia, se observó que las mujeres con ingresos mínimos experimentaron una mayor violencia en comparación con aquellas con ingresos altos. Aquellas mujeres con educación primaria mostraron una mayor incidencia de agresiones en comparación con otras con mayor educación, que experimentaron menos violencia física.

Almeida (2022) exploró cómo diferentes disciplinas—incluyendo la psicología, el derecho, el trabajo social y la medicina—colaboran para abordar de manera más efectiva el problema de la violencia en el hogar. A través de estudios de caso y análisis de políticas, Almeida destaca la importancia de un enfoque integrado que combine conocimientos y prácticas de diversas áreas para mejorar el apoyo a las víctimas. Este enfoque multidisciplinario encuentra un contexto más amplio en el análisis de Cruz (2022), quien examinó la violencia familiar en América Latina, centrándose en los contextos socio-culturales específicos y las respuestas políticas implementadas en la región. Cruz proporciona una visión crítica de las políticas y programas existentes, evaluando su efectividad y proponiendo mejoras basadas en la

experiencia de diferentes países latinoamericanos, lo que enriquece la perspectiva sobre cómo adaptar las estrategias para abordar las particularidades regionales.

Fernández (2022) aborda situaciones en la lucha contra este mal social y propone soluciones innovadoras. Ofrece una visión amplia de las diferentes formas de violencia que enfrentan las mujeres, incluyendo la violencia física, sexual y psicológica. Fernández explora las causas subyacentes y las consecuencias de la violencia, y examina las respuestas de las políticas públicas y las intervenciones comunitarias. Este análisis encuentra un paralelo sobre estudio de González (2021), que se centra sobre las víctimas, detallando cómo la violencia doméstica afecta a las personas. González utiliza investigaciones empíricas para ilustrar las consecuencias psicológicas a largo plazo y cómo estas afectan la vida cotidiana de las víctimas, complementando las recomendaciones de Fernández.

La perspectiva integral de Hegedus (2020) sobre agresiones en el entorno de pareja íntima proporciona una guía exhaustiva que cubre una amplia gama de temas relacionados con la violencia doméstica, incluyendo sus causas, efectos y dinámicas de las relaciones abusivas. Este enfoque se complementa con el análisis de Lima (2021), quién examina las políticas públicas y estrategias de enfrentamiento de la violencia de género en Brasil. Lima ofrece un análisis crítico de las leyes y programas implementados, destacando las brechas y áreas que requieren mejoras. Juntos, estos textos ofrecen una visión detallada de cómo las políticas y las intervenciones pueden ser mejoradas para tratar estos temas.

En una línea similar, Miller et al. (2021) muestran cómo el aislamiento social por Covid y la crisis económica han exacerbado la violencia doméstica y las dificultades enfrentadas por las víctimas. Este análisis es complementado por Oliveira et al. (2021), quienes investigan el impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres, ofreciendo una visión detallada de los resultados y la importancia del apoyo especializado. Ambas investigaciones subrayan la necesidad de ajustar las intervenciones y el apoyo en contextos de crisis para proteger mejor a las víctimas.

Rivas (2021) aborda la violencia de género, considerando tema jurídico, psicológico y social. Este enfoque integral se refleja en el estudio de Rodríguez (2023), que explora las intervenciones psicosociales en casos de violencia doméstica, centrándose en estrategias para apoyar a las víctimas y promover su recuperación. Rodríguez ofrece una visión detallada de las intervenciones efectivas, proporcionando recomendaciones para mejorar los enfoques psicosociales en la lucha contra la violencia doméstica.

Silva (2022) examina los avances y desafíos sobre agresiones domésticas en Brasil, evaluando las políticas existentes y proponiendo mejoras. Este análisis se complementa con la postura de Sheehy (2022), que proporciona una visión integral de la violencia doméstica desde las perspectivas legal, política y práctica, abordando las leyes y políticas vigentes y su implementación. Ambos destacan la necesidad de una respuesta más coordinada y eficaz para proteger a las víctimas y mejorar la práctica legal y política.

En cuanto a Smith et al. (2022) realizan un análisis exhaustivo de cómo esta violencia afecta el bienestar psicológico de las víctimas. Esta revisión sistemática se conecta con el estudio de Wright et al. (2022), que examina el impacto de la violencia doméstica en los niños, analizando cómo la exposición a la violencia en el hogar afecta su desarrollo emocional y comportamental. Ambos estudios proporcionan recomendaciones para la intervención y el apoyo, destacando la importancia de enfoques adaptados a las necesidades específicas de las víctimas y los menores afectados.

Internacionalmente, queremos mencionar que análisis en relación con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, incluyendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem do Pará) y las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), delinean una senda crucial hacia la promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Respecto a nuestras bases teóricas podemos indicar que desde el artículo 122-B, así como su interpretación y aplicación ha generado debates, por ejemplo, se ha

discutido la normativa prevista en la que señalan que las agresiones tienen que ser cíclicas, reiterativas y continuas. En este sentido, se ha establecido que no es necesario que las agresiones sean cíclicas, reiterativas y continuas para que se configure el delito.

La ley sobre violencia contra las mujeres ha sido un gran paso para ayudar a eliminar este problema (Diario Oficial El Peruano, 2015). Ha tenido varios cambios a lo largo del tiempo para mejorar la protección de las víctimas. Por ejemplo, en 2016 se aprobó un texto único para la ley (D.S. N° 009-2016-MIMP). En 2018, otra ley (D.L. N°1386) trató de mejorar aún más los mecanismos de protección. En 2019, la ley se modificó de nuevo para adaptarse a las nuevas reglas (D.S. N. 004-2019-MIMP). En 2021, la ley se cambió para mejorar cómo se presentan las denuncias (Ley N°31156). Luego, se ajustó el reglamento para incluir la desaparición de víctimas como parte del problema de violencia (D.S. N°016-2021-MIMP y D.S. N°005-2022-MIMP). En 2022, la ley se modificó otra vez (Ley 31439).

La ley busca prevenir la violencia, ayudar a quienes la padece y sancionar a los agentes activos. También quiere educar a los agresores para que no vuelvan a cometer violencia y asegurar que las víctimas y sus familias vivan sin violencia (Meléndez & Mallqui, 2005).

La importancia de estos principios recae en varios aspectos como, el interés superior del niño, que exige proteger a los niños debido a su vulnerabilidad; además, se debe actuar con diligencia debida, tomando medidas inmediatas para prevenir la violencia y sancionar a los agresores. Es esencial que las autoridades busquen soluciones que sean razonables y justas, respetando así el principio de razonabilidad y proporcionalidad. Asimismo, se debe garantizar la no discriminación e igualdad, asegurando un trato igualitario para todas las personas, sin distinciones. Es crucial que las autoridades actúen con rapidez para proteger a las víctimas, proporcionando una atención rápida. Por último, los procesos deben ser sencillos y privilegiar la oralidad, para asegurar una comunicación eficaz y un manejo ágil de los casos.

La ley protege a mujeres (niñas, adolescentes, adultas y mayores) y a los miembros de la familia (parejas, ex parejas, padres, hijos, abuelos, hermanos, etc.).

Las denuncias de violencia pueden ser hechas por la víctima o quien conozca la situación. Así como responsables de centros de educación y salud, quienes deberán denunciar si conocen algún caso de violencia.

Como víctimas, tendrán derecho a ser tratadas con dignidad en todas las entidades, a obtener medidas de restricción para su protección en un plazo de tres días y a que el agresor sea detenido en el acto o dentro de un día. Además, tienen derecho a no ser despedidas de su trabajo ni ser trasladadas sin su consentimiento, a disponer de un número de ayuda disponible las 24 horas del día, y a que la policía reciba su queja y la remita a los jueces correspondientes. También pueden modificar el lugar y horario de sus estudios según sea necesario y recibir atención especializada.

Las denuncias pueden ser dirigidas a un juez de familia, la policía o la fiscalía de familia. Se pueden imponer medidas de protección como retirar al agresor del hogar, prohibirle acercarse a la víctima, y hacer un inventario de bienes. También se pueden imponer medidas como pensión alimenticia y régimen de visitas. (Portal Web del Poder Judicial 2024)

La violencia contra la mujer incluye conductas que pueden causar el acaecimiento, daño corporal, sexual o emocional, y puede ocurrir dentro o fuera de la familia (Mikulioniené y Tamutiené, 2019). Las agresiones físicas y psicológicas también pueden incluir el aislamiento social, impidiendo a la víctima relacionarse con otras personas, y esto a veces pasa desapercibido. (Calvo y Camacho, 2014).

La violencia ocurre más en mujeres jóvenes, pero también es un gran problema para las mujeres mayores que están en estado de vulnerabilidad (Straka 2006). La ley considera tipos de violencia como física, psicológica, sexual y patrimonial, y estudia la relación que ejerce como relación de poder o superioridad entre el hombre y la mujer. Muchas de ellas han vivido violencia en su niñez o tienen bajo nivel educativo son más propensas a sufrir violencia (Blanco et al, 2004).

En el ámbito económico, las víctimas pueden enfrentar dificultades financieras debido a la pérdida de empleo, costos médicos o la incapacidad para desempeñar su

trabajo con eficacia. Culturalmente, las agresiones pueden perpetuar estereotipos negativos y mantener normas sociales que discriminan a las mujeres. En el terreno político, la violencia puede llevar a una falta de representación y participación femenina, así como a la insuficiente implementación de políticas públicas que protejan sus derechos. (Silva, García-Manso y Sousa da Silva, 2018);

La violencia puede ser ocasionada por la pareja, ya sea dentro del hogar o en otros lugares fuera de él. Esta agresión puede ocurrir en cualquier entorno, ya sea en el ámbito doméstico, donde la pareja ejerce control y maltrato, o en espacios externos como el trabajo, la escuela o lugares públicos.

En el entorno doméstico, la violencia puede manifestarse a través de abusos físicos, emocionales o psicológicos que afectan la estabilidad y seguridad del hogar. Fuera de casa, las agresiones pueden presentarse en forma de acoso, hostigamiento o agresiones físicas en espacios públicos, afectando la libertad y el bienestar de la persona agredida en su vida cotidiana Crockett et al. (2015)

II. METODOLOGÍA

La investigación fue de tipo básica la que se centró en examinar un aspecto específico de relación entre variables para generar conocimiento (Calderón y Alzamora, 2019).

Además, se utilizó un enfoque cualitativo porque se profundizó en el análisis de las categorías, por lo que esta situación tendría como característica distintiva el rechazo al análisis estadístico de la realidad y la reivindicación del dato generado verbalmente, ya sea directamente por el participante o indirectamente en los registros mediante instrumentos de recolección del investigador, sobre los comportamientos o acciones los participantes (Barraza, 2023).

En cuanto al diseño de investigación, se sigue la teoría fenomenológica, que, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), implica categorizar la información recopilada de entrevistas para obtener datos relevantes para la investigación.

Las categorías fueron violencia familiar y factores de riesgo, mientras que en sub categorías se ubica la violencia psicológica, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial y alcoholismo, que según García y Sánchez (2020), permite caracterizar, medir y describir las mismas.

Para la población y muestra, los participantes de la presente investigación se encontraban directamente vinculados a las investigaciones de violencia familiar en Pasco, tal como lo aseveró Condori (2020), que los definió como conjunto de personas u objetos de quienes se desea conocer algún detalle de acuerdo a la observación. En total fueron 6 los abogados entrevistados, quienes trabajan directamente con personas que se ven vulneradas por la incorrecta aplicación de la Ley 30364, todos ellos de una entidad que brinda asesoramiento gratuito, quienes fueron elegidos en muestreo no probabilístico por conveniencia, debido al recargado trabajo que tienen las personas dedicadas a este rubro.

Además, se validaron los instrumentos, a través de la verificación de expertos, para tener una idea sólida de lo que se ha medido (Llorente et al., 2021), también se ha trabajado respetando la guía de investigación 2024 de la UCV, aprobada mediante

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°081-2024-VI-UCV, asimismo se ha respetado derechos de autor, al referenciarlos a los autores con la norma APA séptima edición.

Para garantizar la calidad de los datos, se aplicó un rigor científico que incluyó la validación de los instrumentos por expertos en el área. Tres especialistas validaron la guía de entrevista para asegurar su pertinencia y coherencia.

Respecto a esta área, en el trabajo de investigación para los aspectos éticos, se fundamentaron en la normativa vigente para garantizar la integridad científica y el respeto a los derechos de los participantes. La resolución N°081-2024/UCV fue seguida para asegurar un máximo desempeño científico y preservar los derechos y la propiedad intelectual de todos los involucrados.

III. RESULTADOS

En este capítulo, presentamos los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos: entrevistas y análisis documental. La información fue procesada de manera detallada, relacionando y asociando respuestas similares y utilizando la triangulación de información para asegurar la validez de los hallazgos. Es importante señalar que los entrevistados fueron identificados como E1, E2, E3, E4, E5 y E6.

Tabla 1

Opinión sobre el impacto de la ley 30364 en la reducción de casos de violencia familiar

Preguntas	E1	E2	E3
¿Cuál es su opinión sobre el impacto de la Ley 30364 en la reducción de los casos de violencia familiar en Chaupimarca?	La Ley 30364 ha tenido un impacto moderado debido a la falta de recursos y capacitación.	La ley ha mostrado avances a pesar de algunas dificultades iniciales.	El impacto positivo de la ley está limitado por deficiencias en su implementación.
	E4	E5	E6
	La ley tiene un impacto positivo, pero se ve afectada por la falta de especialización en las fiscalías.	Ha tenido un impacto positivo limitado por la falta de recursos y apoyo institucional.	Ha mostrado avances, pero enfrenta desafíos significativos en su implementación.
<p>Convergencias: Todos los entrevistados coinciden en que la Ley 30364 ha tenido avances y mejoras en la protección contra la violencia familiar, pero su impacto está limitado por problemas en la implementación, como la falta de recursos y capacitación. Todos reconocen que se necesitan mejoras para maximizar el efecto de la ley.</p> <p>Divergencias: E1 y E4: Creen que la ley ha mostrado avances generales, pero tienen preocupaciones sobre la falta de recursos. E2 y E5: Consideran que la ley tiene un impacto positivo, pero con problemas persistentes en su aplicación. E3 y E6: Se centran en los desafíos en la implementación efectiva, mencionando que la falta de recursos y capacitación limita la efectividad de la ley.</p> <p>Conclusiones: La Ley 30364 ha logrado avances en la protección contra la violencia familiar, pero su efectividad está restringida por problemas de implementación, como la falta de recursos y capacitación. Es fundamental abordar estos problemas para mejorar el impacto de la ley y garantizar una protección efectiva para las víctimas.</p>			

Tabla 2*Respeto y aplicación de las disposiciones de la ley 30364 en casos de violencia familiar*

Pregunta	E1	E2	E3
¿Qué tanto se respetan y aplican las disposiciones de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca?	La aplicación es irregular debido a la falta de recursos, así como personas capacitadas en el rubo.	La ley se respeta en algunos casos, pero la implementación es deficiente.	La aplicación es desigual y enfrenta problemas en la implementación efectiva.
	E4	E5	E6
	Se respeta en ciertos casos, pero la aplicación enfrenta problemas significativos.	Aunque se respeta, la aplicación es inconsistente por deficiencias en recursos.	La aplicación es desigual y está afectada por la falta de recursos y capacitación.
<p>Convergencias: Todos los entrevistados coinciden en que la aplicación de la Ley 30364 es irregular y desigual. Los problemas recurrentes incluyen la falta de recursos y personal capacitado, afectando la implementación efectiva de la ley.</p> <p>Divergencias: E1, E2, E5: Creen que la ley se respeta en algunos contextos pero que la aplicación es deficiente.</p> <p>E3 y E6: Enfatizan la desigualdad en la aplicación y cómo las deficiencias en recursos y capacitación afectan negativamente la implementación.</p> <p>E4: Destaca problemas significativos en la aplicación, aunque reconoce cierto respeto hacia la ley.</p> <p>Conclusiones: La aplicación de la Ley 30364 presenta irregularidades y desigualdades debido a la falta de recursos y capacitación. Para mejorar su implementación, es necesario garantizar una aplicación más uniforme y abordar las deficiencias en recursos y formación.</p>			

Tabla 3*Principales dificultades de las autoridades locales en la aplicación de la ley 30364*

Preguntas	E1	E2	E3
¿Podría señalar las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales al intentar hacer cumplir la Ley 30364 en Chaupimarca?	Falta de capacitación y recursos, problemas en la interpretación.	Dificultades en la aplicación de sanciones y falta de disposición de las víctimas.	Deficiencias en la capacitación y recursos limitados afectan la aplicación.
	E4	E5	E6
	Problemas con la interpretación de la ley y falta de recursos.	Falta de personal especializado y problemas en la aplicación de sanciones.	Limitaciones en recursos y capacitación afectan la aplicación efectiva.

Convergencias: Coinciden en que las principales dificultades incluyen la falta de capacitación y recursos, así como problemas en la interpretación y aplicación de la ley. Estas limitaciones afectan significativamente la capacidad de las autoridades locales para hacer cumplir la ley.

Divergencias: E2 y E5: Se enfocan en problemas específicos como la falta de disposición de las víctimas y la ausencia de personal especializado, además de los problemas generales de capacitación y recursos.

E1, E3, E4: Hacen énfasis en problemas de interpretación y la falta de recursos como las principales dificultades.

Conclusiones: Existen dificultades en la aplicación de la normativa, que se deben a la falta de capacitación y recursos, así como a problemas en la interpretación y aplicación de la ley. Abordar estos problemas es crucial a fin de mejorar su implementación y ejecución.

Tabla 4

Medidas necesarias para mejorar la implementación de la ley 30364 en la protección de víctimas.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Qué medidas considera necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar?	Capacitación continua y evitar sobrecarga de casos.	Charlas y acercamientos psicológicos a nivel familiar, con enfoque educativo.	Más campañas de información y sensibilización sobre el marco legal.
	E4	E5	E6
	Implementar fiscalías especializadas en delitos de violencia familiar. Actualizados con respecto a las leyes y normativas vigentes a fin de garantizar que las intervenciones se realicen de manera legal y respetuosa.	Campañas de concientización y educación desde etapa escolar.	Mejorar la promoción de la denuncia y los servicios de apoyo a las víctimas.

Convergencias: E1, E3, E4, E5: Coinciden en que la capacitación, campañas de sensibilización y la creación de fiscalías especializadas son medidas necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364. También destacan la importancia de campañas educativas para fortalecer la protección de las víctimas.

Divergencias: E2 y E6: Proponen enfoques diferentes, como el acercamiento psicológico y la mejora en la promoción de la denuncia y apoyo a las víctimas, respectivamente. Estas medidas complementan las sugerencias generales, pero con un enfoque más específico.

Conclusiones: Mejorar la implementación de la Ley 30364 requiere medidas como la capacitación continua, la creación de fiscalías especializadas y campañas de sensibilización y educación. Estas acciones ayudarán a fortalecer la protección y el apoyo a las víctimas de violencia familiar.

Tabla 5

Tipos de violencia familiar más comunes en Chaupimarca durante el 2022 - 2023.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Podría describir los tipos de violencia familiar que fueron más comunes en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	Predomina la violencia física (80%), seguida por violencia psicológica (18%) y económica (2%).	Violencia física predominante, agresiones frecuentes contra mujeres y miembros de la familia.	Violencia física más común, con presencia de violencia psicológica.
	E4	E5	E6
	Violencia física predominante, con una presencia significativa de violencia psicológica.	Violencia física es la más común, con menor frecuencia de violencia psicológica y económica.	Violencia física es menos prevalente, con menor frecuencia de violencia psicológica.
<p>Convergencias: Todos los entrevistados coinciden en que la violencia física es el tipo más común de violencia familiar en Chaupimarca durante el 2022-2023. La violencia psicológica también está presente, aunque en menor medida.</p>			
<p>Divergencias: E1 y E2: Muestran proporciones altas de violencia física, mientras que otros entrevistados como E3 y E4 indican una combinación significativa de violencia física y psicológica.</p>			
<p>E5 y E6: Reportan una alta prevalencia de violencia física, con menor frecuencia de violencia psicológica y económica.</p>			
<p>Conclusiones: La violencia física es el tipo más común de violencia familiar en Chaupimarca, con la violencia psicológica también siendo una preocupación significativa. Las intervenciones deben enfocarse principalmente en la violencia física, pero también considerar la violencia psicológica como un problema importante.</p>			

Tabla 6

Diferencias en tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023 y sus causas.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Existen diferencias significativas en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023? Si es así, ¿a qué cree que se deben estas diferencias?	Diferencias atribuibles a la naturaleza del daño y la cultura.	Cambios en la normativa y percepciones sobre lo que constituye violencia.	Violencia física afecta la integridad física, violencia psicológica tiene efectos duraderos.
	E4	E5	E6
	Violencia física más visible, psicológica insidiosa.	Violencia física claramente más difícil de detectar.	Diferencias debido a limitaciones en recursos y capacitación.
<p>Convergencias: E1, E3, E4, E6: Coinciden en que las diferencias en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023 se deben a factores como la naturaleza del daño, limitaciones en recursos y capacitación, y la percepción cultural de la violencia.</p>			
<p>Divergencias: E2 y E5: Señalan cambios en la normativa y la dificultad para detectar violencia psicológica como factores clave en las diferencias reportadas.</p>			
<p>E4 y E6: Enfatizan la visibilidad de la violencia física frente a la insidiosidad de la violencia psicológica.</p>			
<p>Conclusiones: Las diferencias en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023 pueden atribuirse a factores como cambios en la normativa, la percepción cultural de la violencia, y limitaciones en recursos y capacitación. Comprender estas diferencias es crucial para desarrollar estrategias más efectivas para abordar la violencia familiar.</p>			

Tabla 7

Factores sociales en que contribuyen a mayores incidencias de violencia familiar.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Cuáles son los factores sociales que contribuyen a una mayor incidencia de violencia familiar en Chaupimarca durante el 2022 - 2023?	El patriarcado y la cultura machista predominan, afectando la forma en que se percibe y actúa en la violencia familiar.	La cultura patriarcal sigue predominando, influyendo en la perpetuación de la violencia.	La cultura patriarcal y las tradiciones contribuyen a la normalización de la violencia y a la falta de denuncia.
	E4	E5	E6
	El machismo y la visión tradicional de la familia como un espacio donde se puede ejercer autoridad violenta perpetúan la violencia.	La cultura machista y la falta de educación sobre igualdad y respeto fomentan la violencia familiar.	La tradición y la cultura patriarcal son factores determinantes que perpetúan la violencia familiar.
Convergencias: Todos los entrevistados coinciden en que el patriarcado y la cultura machista son factores sociales clave que contribuyen a la incidencia de la violencia familiar. La falta de educación y la normalización de la violencia en la cultura también son aspectos destacados.			
Divergencias: E1 y E4: Destacan cómo el machismo y la visión tradicional de la familia influyen en la violencia.			
E2 y E3: Enfatizan la persistencia de la cultura patriarcal y cómo afecta la denuncia de casos.			
E5 y E6: Se enfocan en la falta de educación sobre igualdad como un factor clave.			
Conclusiones: Los factores sociales como el patriarcado y la cultura machista son determinantes en la alta incidencia de violencia familiar en Chaupimarca. La falta de educación en temas de igualdad y el arraigo de tradiciones violentas contribuyen a la perpetuación de la violencia. Se requiere un enfoque integral que incluya educación y cambio cultural para abordar estos problemas.			

Tabla 8

Impacto del nivel socioeconómico, desempleo y educación.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Cómo impactaron el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca durante el 2022 - 2023?	La carencia económica y educación no justifican la violencia, pero la cultura juega un papel más relevante.	La falta de educación y patrones culturales arraigados son factores importantes, más que las condiciones económicas.	La violencia no se justifica por condiciones económicas o educativas; los modelos culturales son clave.
	E4	E5	E6
	La violencia nunca está justificada por la falta de recursos o educación, sino por patrones culturales. La falta de educación y la cultura machista fomentan la repetición de patrones culturales afectan la violencia, aunque la economía también juega un rol.		
Convergencias: Todos coinciden en que, aunque el nivel socioeconómico y la educación pueden influir, la principal causa de la violencia es la cultura y los patrones culturales. La falta de educación y la repetición de patrones culturales son vistas como los factores más influyentes.			
Divergencias: E1 y E6: Incluyen el impacto de la economía en la violencia, aunque es menos relevante comparado con la cultura.			
E2, E3, E4: Enfatizan la importancia de los patrones culturales sobre factores económicos y educativos.			
Conclusiones: La cultura y los patrones culturales son los principales factores que contribuyen a la violencia familiar en Chaupimarca, superando el impacto de las condiciones económicas y educativas. Aunque estos factores socioeconómicos tienen alguna influencia, el cambio cultural y la educación son cruciales para abordar la violencia familiar.			

Tabla 9

Rol de las instituciones en la atención de la Ley 30364.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Qué rol juegan las instituciones locales (como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo) en la atención y prevención de la violencia familiar, y cómo se podría mejorar su coordinación y respuesta ante estos casos?	Las líneas de denuncia burocráticas y complicadas, dificultando la intervención efectiva.	El proceso para denunciar es complicado y puede desincentivar a las personas a buscar ayuda.	Las líneas de ayuda a veces son ineficientes, lo que puede desalentar a las víctimas.
	E4	E5	E6
	Los mecanismos de denuncia presentan dificultades en términos de accesibilidad y eficiencia.	La burocracia y la falta de recursos de reportar casos de violencia.	Los problemas de burocracia y falta de eficiencia hacen más compleja y tardía la ayuda.
	Convergencias: Todos coinciden en que las instituciones locales enfrentan problemas significativos en la atención y prevención de la violencia familiar debido a la burocracia, así como la falta de eficiencia en los procesos de denuncia. Estos problemas menoscaban la ayuda necesaria inmediata para.		
	E1 y E4: Se centran en la burocracia como el principal obstáculo para la denuncia.		
	E2 y E5: Destacan la complejidad del proceso de denuncia como un factor desincentivador.		
	E3 y E6: Enfatizan la falta de eficiencia en la respuesta institucional.		
	Conclusiones: La falta de eficiencia y la burocracia en los mecanismos de denuncia son barreras significativas para la atención y prevención de la violencia familiar. Para mejorar la respuesta de las instituciones locales, es necesario simplificar los procesos de denuncia y aumentar la eficiencia en la coordinación y atención de los casos.		

Tabla 10

Comentarios adicionales.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?	Limitaciones en los recursos y personal capacitado afectan la capacidad de respuesta.	La falta de recursos y la capacidad limitada de los servicios públicos influyen en la gestión de los casos.	Ninguno.
	E4	E5	E6
	La falta de recursos y personal especializado limita la capacidad de atención.	La gestión de casos está limitada por la falta de recursos y atención inadecuada.	La falta de recursos y personal capacitado afecta negativamente la gestión de casos de violencia familiar.
<p>Convergencias: Los entrevistados E1, E2, E4, E5 y E6 coinciden en que la falta de recursos y personal capacitado son limitantes importantes en la gestión de los casos de violencia familiar. La insuficiencia en recursos impacta negativamente la capacidad de respuesta y atención a las víctimas.</p>			
<p>Divergencias: E1 y E2: Mencionan limitaciones en recursos y personal, enfocándose en la capacidad de respuesta.</p>			
<p>E4: Subraya la insuficiencia en personal especializado y recursos como un factor de ineficiencia.</p>			
<p>E5 y E6: Enfatizan cómo la falta de atención adecuada y recursos afecta la gestión de casos.</p>			
<p>Conclusiones: La falta de recursos y personal capacitado es una limitación crítica en la gestión de casos de violencia familiar. Para mejorar la efectividad en la atención y resolución de estos casos, es esencial aumentar los recursos disponibles y capacitar adecuadamente al personal involucrado.</p>			

IV. DISCUSIÓN

La presente investigación ha tenido como objetivo principal, El análisis de la vulneración de la Ley 30364 en Chaupimarca durante el periodo 2022-2023 revela patrones complejos y diversos en la percepción y realidad del problema. Los datos obtenidos a través de las entrevistas a expertos destacan una serie de factores que subrayan la importancia de una atención integral y coordinada para abordar este fenómeno.

Respecto a la primera pregunta, la situación de la violencia familiar en Chaupimarca durante los años 2022 y 2023 es descrita por los entrevistados como alarmante y en crecimiento. Todos coinciden en que ha habido un aumento significativo en los casos reportados, impulsado por una combinación de factores socioeconómicos, culturales y de falta de recursos institucionales. Los entrevistados mencionan diversos factores que han contribuido al aumento de la violencia familiar en Chaupimarca, coincidencia que también se refleja con Vargas (2019) que confirmó que las agresiones físicas, son más frecuentes, aunque la violencia psicológica también tiene una presencia significativa.

El impacto socioeconómico es uno de ellos, la crisis económica exacerbada por la pandemia de COVID-19 ha incrementado el estrés y la tensión en los hogares. La pérdida de empleo y la inseguridad económica han sido mencionadas como factores clave que agravan la situación. Los factores culturales también juegan un papel importante, con la persistencia de actitudes machistas y la falta de educación sobre igualdad de género siendo causas profundas de la violencia familiar.

La necesidad de programas educativos y de concientización es destacada como una medida crucial para abordar el problema a largo plazo. La respuesta institucional ha sido insuficiente, según los entrevistados, lo que ha generado una sensación de impunidad entre las víctimas. La falta de recursos y apoyo institucional es un factor recurrente en las respuestas. Aunque la situación ha empeorado, hay un aspecto positivo en el aumento de la visibilización de los casos de violencia familiar. Las campañas de concientización y el trabajo de organizaciones no gubernamentales han contribuido a que más víctimas se atrevan a denunciar.

E1: Describe la situación como alarmante, destacando un ascenso notable en estos casos reportados de violencia doméstica, especialmente durante los periodos de confinamiento por la pandemia de COVID-19. Se observó una mayor visibilización de estos casos gracias a campañas de concientización y al aumento en el número de denuncias, mientras tanto, E2: Señala que la violencia familiar en Chaupimarca se ha intensificado debido a factores socioeconómicos y culturales. Menciona que la crisis económica ha exacerbado el estrés y la tensión en los hogares, lo que a su vez ha incrementado los casos de violencia, E3: Coincide en que ha habido un aumento significativo en los casos de violencia familiar, atribuyéndolo a la falta de educación y concientización sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Resalta la necesidad de programas educativos y de apoyo psicológico para las víctimas.

Situación que guarda estrecha relación con los estudios en China (Wanqing y Fei, 2020) y EE. UU. (National Domestic Violence Hotline, 2020) quienes concuerdan con este punto, pues reportaron un incremento de la violencia familiar durante la pandemia de COVID-19, atribuible a factores como el confinamiento y la tensión económica. Este aumento global de la violencia resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de apoyo para las víctimas en tiempos de crisis.

E4: Indica que la violencia familiar ha sido un problema constante en Chaupimarca, pero ha tomado más relevancia pública en los últimos dos años. Apunta a la falta de recursos y apoyo institucional como factores que agravan la situación y E5: Menciona que la violencia familiar en Chaupimarca ha sido notoria y preocupante. Destaca la importancia de la intervención de organizaciones no gubernamentales que han trabajado para visibilizar y abordar el problema y finalmente, E6: Describe la situación como crítica, con un aumento en la gravedad de los casos reportados. Menciona que la respuesta institucional ha sido insuficiente, lo que ha generado una sensación de impunidad y desprotección entre las víctimas.

La situación de la violencia familiar en Chaupimarca durante los años 2022 y 2023 es descrita por los entrevistados como alarmante y en crecimiento. Todos coinciden en que ha habido un aumento significativo en los casos reportados, impulsado por una combinación de factores socioeconómicos, culturales y de falta de recursos institucionales.

Los entrevistados mencionan diversos factores que han contribuido al aumento de la violencia familiar en Chaupimarca:

En cuanto al impacto socioeconómico, la crisis económica, exacerbada por la pandemia de COVID-19, ha incrementado el estrés y la tensión en los hogares. La pérdida de empleo y la inseguridad económica han sido mencionadas como factores clave que agravan la situación (E2, E4).

Del lado cultural, se evidencia, la persistencia de actitudes machistas y la falta de educación sobre igualdad de género son mencionadas como causas profundas de la violencia familiar. La necesidad de programas educativos y de concientización es destacada como una medida crucial para abordar el problema a largo plazo (E3). Tal como lo asocia, Barreda (2019) quien se destaca cómo ciertos factores culturales y sociales influyen en la perpetuación de la violencia de pareja, complementando así el análisis legal con un enfoque sociocultural.

La falta de recursos y apoyo institucional es un factor recurrente en las respuestas. Los entrevistados señalan que la respuesta de las autoridades ha sido insuficiente, lo que ha generado una sensación de impunidad entre las víctimas (E4, E6). Aunque la situación ha empeorado, hay un aspecto positivo en el aumento de la visibilización de los casos de violencia familiar. Las campañas de concientización y el trabajo de organizaciones no gubernamentales han contribuido a que más víctimas se atrevan a denunciar (E1, E5). Esta situación se puede aseverar con la aseveración de Tomiwa et al. (2021), quien refiere que mujeres con menor información eran más propensas a experimentar violencia. Estos hallazgos son consistentes con estudios previos y destacan la intersección entre factores económicos y educativos en la violencia de género.

Respecto a la segunda pregunta, Los entrevistados consideran que la aplicación de la Ley 30364 en Chaupimarca es insuficiente y deficiente. Señalan problemas de burocracia, falta de capacitación y consistencia en su implementación, y obstáculos prácticos que limitan su eficacia. Existe un consenso en que, aunque la ley se respeta en teoría, en la práctica su aplicación es muy variable y depende en gran medida de las autoridades encargadas.

En el contexto de la aplicación de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, las opiniones de los entrevistados reflejan una mezcla de avances y desafíos en su implementación. En general, existe un consenso de que, a pesar de los esfuerzos realizados para aplicar la Ley 30364, la normativa enfrenta dificultades significativas en su aplicación efectiva en Chaupimarca.

Desde una perspectiva positiva, algunos entrevistados indican que, aunque la ley enfrentó desafíos iniciales debido a su novedad, se ha logrado una mejor comprensión y aplicación con el tiempo. E2 menciona que, a partir de 2023, la ley se está aplicando de manera más adecuada, reflejando un esfuerzo por parte de los operadores de justicia para adaptarse a sus disposiciones. E3 también destaca que, en términos generales, la Ley 30364 se está respetando y aplicando correctamente en los casos de violencia familiar, especialmente en lo que respecta a las sentencias. Sin embargo, E3 también señala deficiencias en la fase de investigación preliminar, donde la aplicación de la norma parece ser menos efectiva.

Por otro lado, hay críticas importantes sobre la implementación de la ley. E1 expresa preocupación por una interpretación errónea de la ley, indicando que algunos casos se catalogan como violencia familiar de manera inapropiada, lo que sugiere una falta de comprensión o una aplicación excesiva de la normativa. E4 resalta una debilidad crítica: la ausencia de fiscalías especializadas en delitos de violencia familiar. Esta carencia limita la capacidad para abordar adecuadamente estos casos, dado que la Ley 30364 requiere un enfoque especializado para su correcta aplicación.

Además, E5 menciona que la aplicación de la ley en Chaupimarca es parcial y está condicionada por limitaciones prácticas. Las dificultades incluyen la falta de personal y recursos necesarios para que se cumpla de protección estipuladas en la normativa presente. Esta situación afecta la capacidad para hacer cumplir las disposiciones de la normativa, reduciendo su eficacia en la protección de las víctimas.

Finalmente, E6 aporta una perspectiva de progreso, sugiriendo que se han realizado esfuerzos por parte de los operadores jurídicos para hacer viable la aplicación de la ley. La existencia de avances en el manejo de denuncias y el conocimiento de las fiscalías de familia o penales indica un compromiso con la mejora continua en el ámbito de la violencia familiar en la localidad.

De acuerdo a los entrevistados, hay avances en la aplicación de la Ley 30364 en Chaupimarca, como la mejora en la comprensión y la adaptación a la normativa, persisten desafíos significativos. Las críticas apuntan a la necesidad de una interpretación más precisa de la ley, la creación de fiscalías especializadas, y la superación de limitaciones prácticas en recursos y personal para garantizar una aplicación integral y efectiva de la normativa en casos de violencia familiar, tal y como lo presenta García (2022) quien destaca que, a pesar de los avances logrados en la aplicación de la ley, aún existen barreras significativas relacionadas con la falta de recursos y capacitación especializada y sugiere que la mejora en estos aspectos podría aumentar la efectividad de la ley y proporcionar una mejor protección a las víctimas de violencia familiar.

En el ámbito legal, Castillo (2016) destaca en sus comentarios y aportaciones sobre la protección de las mujeres, así como los integrantes del grupo familiar. Su análisis legal proporciona una comprensión más profunda de las implicaciones y aplicaciones de esta legislación.

En Brasil, Silva (2021) muestra que, a pesar de los esfuerzos para fortalecer la implementación de la ley, la falta de formación especializada y recursos adecuados limita su efectividad. Silva propone que mejorar la capacitación y proporcionar recursos adicionales podría ser clave para mejorar la aplicación de la ley.

Siguiendo esta línea de análisis multidimensional, Choque et al. (2019) destacan que son determinantes el ámbito sociodemográfico para la violencia contra la mujer. Su estudio proporciona una visión detallada de cómo diversos factores demográficos influyen en la incidencia de la violencia, complementando así los estudios socioculturales de Barreda y Córdova.

Respecto a la tercera pregunta, las principales dificultades en la implementación de la Ley 30364 identificadas por los entrevistados incluyen la falta de recursos y personal capacitado, burocracia, falta de coordinación institucional, resistencia cultural a denunciar, y la escasa sensibilización de las autoridades. También se mencionan problemas de infraestructura y lentitud en los procesos judiciales, así como la falta de seguimiento y apoyo continuo a las víctimas.

Las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales en la aplicación de la Ley 30364 en Chaupimarca se manifiestan en varias áreas cruciales, reflejando una combinación de problemas estructurales, logísticos y culturales.

Primero, uno de los desafíos más destacados es la falta de capacitación adecuada para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. E1 subraya que una comprensión insuficiente de la Ley 30364 y su contexto puede llevar a una aplicación incorrecta de la norma. Los operadores de justicia, particularmente los fiscales, a menudo no interpretan correctamente el contexto en el que ocurre la violencia familiar, lo que impide una adecuada protección de las víctimas. Esto se debe a la falta de formación especializada que permita discernir entre conflictos familiares menores y casos que verdaderamente constituyen violencia según la ley, que para Souza (2019) son obstáculos en la implementación efectiva de estas medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica.

Por otro lado, E4 señala problemas significativos con la Policía Nacional, que actúa como un brazo auxiliar del Ministerio Público. La falta de capacitación para manejar casos de violencia familiar es evidente, lo que resulta en una respuesta inadecuada cuando las víctimas se presentan en las comisarías. Esta deficiencia afecta directamente la calidad de la denuncia y el seguimiento de los casos, situación que pone en evidencia Martínez (2018) que identificó la existencia de barreras burocráticas y las deficiencias en la comunicación interinstitucional como los principales obstáculos para una respuesta efectiva

En términos de sanciones, E2 menciona que el cumplimiento de las penas impuestas por la Ley 30364 también presenta dificultades. A pesar de que las penas privativas de libertad o el trabajo comunitario son una parte fundamental de la ley, en la práctica, la aplicación efectiva de estas sanciones es complicada. Las dificultades en la implementación de estas penas reflejan problemas logísticos y de recursos que afectan el sistema judicial en general.

Además, E5 destaca que las limitaciones logísticas y de personal son factores cruciales que influyen negativamente en el cumplimiento de la ley. La falta de recursos adecuados y el personal insuficiente impiden una gestión eficaz de los casos. Esta situación se agrava por la resistencia cultural de las víctimas a denunciar casos de

violencia, que a menudo se deben a concepciones tradicionales y la falta de confianza en el sistema.

E6 también aborda la cuestión cultural, señalando que la idiosincrasia local juega un papel importante en las dificultades de aplicación de la ley. Muchas veces, las víctimas se retraen de seguir adelante con las denuncias debido a presiones sociales o personales, lo que dificulta la persecución efectiva de los casos. Además, la falta de eficacia en la redacción y diligencia de las denuncias por parte de la Policía Nacional contribuye al problema, limitando la capacidad del sistema para actuar de manera efectiva.

Finalmente, E3 menciona que la falta de conocimiento general sobre lo que constituye violencia familiar y las implicaciones legales de la Ley 30364 también es una barrera significativa. La falta de educación y concienciación en la población sobre esta ley impide que las personas reconozcan y reporten adecuadamente los casos de violencia familiar, perpetuando así el problema.

En conjunto, estas dificultades reflejan una red de problemas que incluyen la capacitación insuficiente, la falta de recursos, problemas culturales y logísticos, y la necesidad de una mayor educación y sensibilización. Abordar estos problemas de manera integral podría mejorar significativamente la aplicación de la Ley 30364 y, en consecuencia, la protección de las víctimas de violencia familiar en Chaupimarca.

En torno a la cuarta pregunta, respecto a la mejor de implementación de la Ley 30364, los entrevistados sugieren medidas como la asignación de más recursos y capacitación para el personal, una mejor coordinación entre instituciones, y programas de sensibilización y educación comunitaria. También se proponen mejoras en la infraestructura y los procesos judiciales, la creación de sistemas de seguimiento y apoyo a las víctimas, y el aumento de campañas de prevención y denuncia.

Para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar en Chaupimarca, los entrevistados sugieren una serie de medidas clave que abarcan desde la capacitación hasta la sensibilización comunitaria. Estas propuestas reflejan un consenso en torno a la necesidad de

fortalecer tanto los mecanismos de protección como la educación y el apoyo disponibles para las víctimas.

En primer lugar, se destaca la importancia de la capacitación continua para los operadores de justicia y las autoridades locales. E1 subraya que una formación continua es esencial para evitar la mala interpretación de la ley y asegurar que los casos de violencia familiar sean correctamente identificados y manejados. Esta capacitación debería ser periódica y adaptativa para mantenerse actualizada con los cambios en las normativas y prácticas, que se integra con lo referido por Johnson (2019) que identifica la falta de personal capacitado y recursos materiales como factores clave que limitan la capacidad de las instituciones para proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas. A través de un estudio de casos en varias comunidades.

Además, E2 y E5 proponen un enfoque preventivo y educativo, sugiriendo la implementación de programas de charlas y campañas de concientización desde la etapa escolar. Estos programas deben enfocarse en la prevención de la violencia familiar con los recursos que sean necesarios. E2 específicamente resalta la necesidad de involucrar a profesionales especializados, como psicólogos, para tratar las raíces psicológicas y familiares de la violencia y fomentar un entorno de apoyo y comprensión concordante con lo señalado por Johnson (2019) que sugirió mejorar la capacitación del personal, aumentar la financiación y optimizar la asignación de recursos.

E3 añade que es crucial aumentar las campañas que logren sensibilizar y que el público en general tenga un mejor conocimiento del marco legal y de los recursos disponibles. Este enfoque proactivo puede ayudar a desestigmatizar la denuncia y a empoderar a las víctimas para que busquen ayuda sin temor a represalias o juicios, esencial para Johnson (2019), quien manifiesta que son pasos esenciales para mejorar la respuesta institucional ante la violencia doméstica, así como la importancia de una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones involucradas para garantizar una respuesta integral y eficiente.

En términos de fortalecimiento institucional, E4 recomienda la creación de una fiscalía especializada en delitos de violencia familiar. Esta medida permitiría un

manejo más eficiente y especializado de los casos, asegurando que las denuncias sean tratadas con la seriedad y la atención que merecen. La existencia de una fiscalía especializada también podría contribuir a una mejor coordinación entre los diferentes actores del sistema de justicia.

Finalmente, E6 enfatiza la necesidad de mejorar los servicios de apoyo a las víctimas y de promover de manera más efectiva la denuncia de los casos de violencia. Esto incluye asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario, tanto emocional como práctico, para seguir adelante con sus denuncias y protegerse de futuras agresiones.

Desde una perspectiva cognitiva conductual, Morales et al. (2018) señalan que las cogniciones influyen tanto en las víctimas como en los perpetradores de violencia, ofreciendo una comprensión más profunda de los mecanismos psicológicos subyacentes. En ese orden, el enfoque es crucial para desarrollar intervenciones que aborden no solo los comportamientos violentos, sino también las creencias y actitudes que los sustentan.

En el ámbito de las políticas públicas, Gonzales (2018) en su estudio profundiza en cómo estas políticas abordan la violencia contra las mujeres y su efectividad en la protección de las víctimas, ofreciendo una comparación internacional que enriquece el análisis de las políticas peruanas.

Dobladillo (2019), destaca cómo las normas y creencias culturales pueden perpetuar la violencia doméstica, aportando una perspectiva adicional que complementa las investigaciones de Barreda y Choque.

Por otro lado, Flores (2015) realiza un estudio sobre las expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia en el distrito de Villa María del Triunfo, Lima. Su tesis proporciona una visión detallada de las necesidades y expectativas de las víctimas respecto a las unidades de atención, ofreciendo una perspectiva centrada en las víctimas que complementa los estudios anteriores.

En conjunto, estas medidas abarcan una visión integral que no solo busca mejorar la aplicación de la Ley 30364, sino también prevenir la violencia familiar desde sus

raíces, educar a la comunidad y proporcionar un sistema de justicia más eficiente y accesible para las víctimas.

De acuerdo a la quinta pregunta, los tipos de violencia familiar más comunes en Chaupimarca durante 2022-2023 incluyen la violencia psicológica, física y sexual, según los entrevistados. También se mencionan la violencia económica y patrimonial. La violencia psicológica es la más recurrente, seguida de la física y la sexual, lo que subraya la necesidad de abordar estos aspectos específicos en las políticas y programas de intervención.

En Chaupimarca, durante el período 2022-2023, la violencia familiar ha mostrado patrones consistentes según las observaciones de los entrevistados. La violencia física se destaca como el tipo más común de abuso, con una prevalencia significativa en los casos reportados. Los datos proporcionados por los entrevistados reflejan que esta forma de violencia constituye una proporción abrumadora de los incidentes: un 80% según E1 y una tendencia similar confirmada por E2, E3, E4, E5 y E6. Las agresiones físicas, que incluyen golpes y maltratos visibles, parecen ser predominantes en la región, constituyendo el principal desafío en el contexto de la violencia familiar.

Junto a la violencia física, la violencia psicológica emerge como el siguiente tipo más frecuente. Aunque menos prevalente que la violencia física, la violencia psicológica sigue siendo una preocupación significativa. E1 estima que el 18% de los casos reportados implican violencia psicológica, una cifra corroborada por E3, E4, E5 y E6, quienes también identifican la violencia psicológica como una realidad en los casos tratados, aunque su visibilidad y frecuencia son menores en comparación con la violencia física.

En cuanto a otras formas de violencia, como la violencia económica, las cifras son notablemente menores. E1 menciona que solo un 2% de los casos se relacionan con este tipo de violencia, y este hallazgo es consistente con las observaciones de otros entrevistados que reportan que la violencia económica y otras formas menos visibles de abuso tienen una presencia reducida en comparación con la violencia física y psicológica.

Otro factor recurrente en los distintos tipos de violencia, es también el alcohol, que, en línea con esta problemática, Burgos et al. (2021) cuyos resultados indicaron que las mujeres más jóvenes y aquellas con parejas que consumían alcohol presentaban una mayor probabilidad de sufrir violencia.

La violencia física, es claramente la forma predominante de abuso familiar en Chaupimarca durante el período en cuestión, mientras que la violencia psicológica, aunque significativa, es menos común. La violencia económica y otras formas de abuso aparecen en menor medida, reflejando una necesidad de mayor atención a las formas menos visibles de violencia para un abordaje integral del problema, casuística que se puede comparar con Vargas (2019) que reveló que la violencia física es la forma más frecuente de abuso, representando una alta proporción de los casos registrados. La violencia psicológica también es significativa, aunque menos común que la violencia física. La violencia económica es menos prevalente, pero sigue siendo un problema relevante

De la sexta pregunta, existen diferencias en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023, con un aumento en la violencia psicológica, sexual, económica y emocional en 2023. Este incremento puede deberse a una mayor visibilidad y denuncia de estos casos, así como a un empeoramiento de las condiciones socioeconómicas que exacerban las tensiones familiares. La violencia psicológica sigue siendo la más predominante.

En el análisis de las diferencias en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023 en Chaupimarca, se observa una tendencia clara en la prevalencia de la violencia física sobre la psicológica. La violencia física sigue siendo la más reportada, con un daño directo y evidente en la integridad personal, lo cual se alinea con la percepción de que este tipo de violencia es más notoria y fácil de identificar debido a sus manifestaciones visibles como lesiones y marcas (E1, E2), Jaramillo (2014) amplía la comprensión de la violencia familiar al categorizarla incluso en psicológica, física, sexual, social, patrimonial y de género, entendiendo la violencia patrimonial como violencia económica. Cada tipo de violencia afecta diferentes aspectos de la vida de las mujeres, desde su desarrollo emocional hasta su integridad física y sus

derechos económicos. Esta categorización ofrece un marco más completo para entender las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres.

Por otro lado, la violencia psicológica, aunque también significativa, se presenta con menos frecuencia en los reportes. Esta forma de violencia afecta el bienestar emocional y mental de las víctimas, y sus efectos suelen ser menos visibles, lo que puede dificultar su detección y reporte. La violencia psicológica, aunque menos evidente, puede tener consecuencias duraderas y profundas en las personas agredidas, hecho subestimado muchas veces en comparación con la violencia física (E3, E4).

Las diferencias entre los tipos de violencia reportados en ambos años pueden reflejar cambios en la percepción y en el entendimiento de lo que constituye violencia, así como en la manera en que se reporta y se detecta. La violencia física, siendo más tangible, puede ser reportada más frecuentemente, mientras que la violencia psicológica, al ser más insidiosa y menos visible, puede no ser tan fácilmente identificada ni reportada por las víctimas o las autoridades (E5, E6).

Estos patrones sugieren una necesidad de mayor sensibilización y capacitación para identificar y abordar todos los tipos de violencia de manera integral. La violencia física y psicológica, aunque distintas en su manifestación, requieren atención y medidas específicas salvaguardar a las víctimas y un enfoque más holístico en la implementación de la Ley 30364 (E1, E2, E3, E4, E5, E6).

Sánchez (2016) utiliza un modelo log-lineal basándose en datos de la base ENDES 2015. Su tesis aporta un enfoque estadístico para entender mejor los factores que influyen en la violencia contra las mujeres, complementando los estudios empíricos de Bruno y Doblado.

De la pregunta séptima, los factores sociales que contribuyeron a la violencia familiar en Chaupimarca durante 2022-2023 incluyen la crisis económica, el confinamiento, el desempleo, la falta de apoyo social, problemas de salud mental y abuso de sustancias, desigualdad de género, machismo, falta de educación y

pobreza. Estos factores han exacerbado las tensiones dentro de las familias y han incrementado la incidencia de violencia.

Las respuestas de los entrevistados sobre los factores sociales que contribuyen a la alta incidencia de violencia familiar en Chaupimarca durante el 2022-2023 destacan varios aspectos comunes relacionados con la cultura patriarcal, el machismo y el alcoholismo arraigados en la región.

Todos los entrevistados coinciden en que la cultura del hombre dominante influye en perpetuación de las agresiones. El patriarcado, descrito como una estructura social en la que se perpetúan normas de dominación masculina y de control sobre las mujeres, se manifiesta claramente en Chaupimarca. E1 señala que esta dinámica se manifiesta en la creencia de que el hombre tiene el poder y el dominio sobre la mujer, y en la percepción de que el uso de la violencia para corregir a los hijos es aceptable. E2 y E3 corroboran que la cultura patriarcal y las tradiciones arraigadas en la región contribuyen a la normalización de la violencia y a la falta de denuncia de estos casos, perpetuando así un ciclo de abuso; Hillman (2019) destaca, que, aunque los factores económicos son importantes, los cambios culturales y educativos son cruciales para abordar el problema de manera efectiva. Este análisis apoya la observación de que las condiciones socioeconómicas, como la pobreza y el desempleo, tienen un impacto directo en la prevalencia de las vulneraciones, pero la educación y la sensibilización son igualmente fundamentales para una intervención eficaz.

El machismo también juega un papel crucial, como se menciona en las respuestas de E4 y E5. Estos entrevistados indican que la percepción tradicional de la familia y el machismo son factores que impiden la disminución de violencia. El machismo, la falta de educación en igualdad y la ausencia de respeto no solo perpetúan la violencia, sino que también impiden la evolución hacia una cultura de respeto y equidad.

Finalmente, E6 añade que tanto la tradición como la cultura patriarcal son factores determinantes que influyen en la forma en que se perciben y manejan los casos de violencia familiar en la comunidad. Este testimonio refuerza la idea de que los patrones culturales profundamente arraigados y la falta de educación y

sensibilización contribuyen significativamente a la alta incidencia de violencia familiar en la región, por su parte, Kavak et al. (2018) inciden en que la violencia doméstica conlleva cierto riesgo de suicidio en mujeres, encontrando una correlación significativa entre ambos factores. Este estudio reveló que a medida que aumentaba la exposición a la violencia, también lo hacía el riesgo de suicidio, subrayando la gravedad de las consecuencias psicológicas de la violencia.

En resumen, las respuestas apuntan a un consenso sobre la influencia negativa de la cultura patriarcal y el machismo en la perpetuación de la violencia familiar en Chaupimarca, destacando la necesidad de abordar estos factores culturales para lograr una mejora en la protección de las víctimas y en la prevención de futuros casos de violencia. En contraste a nivel sociocultural, Intriago-Hormaza y Maitta-Rosado (2021) exploran el ámbito social y cultura y su influencia en temas de agresiones de pareja y proporcionan una comprensión de cómo ciertos contextos socioculturales pueden fomentar comportamientos violentos, complementando así los estudios de Barreda y Choque.

Para Arguello et al. (2022), se puede enfatizar que estos hechos son ya un problema de salud pública que transgrede sus derechos fundamentales, afectando múltiples dimensiones de su vida. Este enfoque integral permite entender la violencia no solo como un problema individual, sino como una manifestación de desigualdades estructurales que requieren respuestas multidisciplinarias y coordinadas.

Quintero et al. (2017) ofrecen una visión comparativa de cómo diferentes contextos urbanos manejan la violencia de género, aportando una perspectiva internacional que complementa a este estudio. Peña (2018) contribuyó a la validación de instrumentos de medición de la violencia, encontrando alta consistencia interna en diversas dimensiones de violencia, lo que facilita la evaluación precisa de esta problemática en diferentes contextos. Estos instrumentos son esenciales para el monitoreo y la intervención efectiva.

De la pregunta octava, el nivel socioeconómico bajo, la falta de educación y el desempleo tienen un impacto significativo en la violencia familiar en Chaupimarca. La pobreza y el desempleo incrementan la violencia, mientras que un bajo nivel educativo

está correlacionado con una mayor incidencia de violencia. Por otro lado, la educación y el empleo son considerados factores protectores que pueden prevenir la violencia.

Las respuestas de los entrevistados a la pregunta sobre el impacto del nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca durante el 2022-2023 ofrecen una perspectiva unificada sobre la complejidad de estos factores.

Todos los entrevistados coinciden en que, aunque los factores socioeconómicos y educativos pueden influir en el comportamiento, no justifican la violencia. E1 y E2 subrayan que la violencia no puede ser atribuida únicamente a la carencia de economía o educación. Según E1, la violencia se origina en la falta de empatía y en patrones culturales arraigados, más que en las condiciones económicas. E2 refuerza esta idea al destacar que la violencia está profundamente enraizada en la cultura y en las percepciones de las relaciones familiares, y no en la falta de recursos o educación.

Esto coincide con lo que refieren, Laeheem y Boonprakarn (2017) en Tailandia, investigaron factores predictivos de la violencia doméstica entre parejas casadas musulmanas. Sus hallazgos sugieren que variables como la edad, el nivel educativo y el ingreso mensual influyen en el riesgo de violencia, destacando la importancia de factores socioeconómicos y culturales en la perpetuación de la violencia doméstica, asimismo, Córdova (2017) explora la violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar, subrayando cómo este tipo de violencia afecta la autonomía y el bienestar económico de las mujeres. añade una dimensión económica a la comprensión de la violencia doméstica, enriqueciendo el análisis con una perspectiva financiera.

Por otro lado, E3, E4 y E5 enfatizan que, a pesar de las influencias potenciales de la educación y la economía, la violencia nunca está justificada. Según estos entrevistados, la clave está en la empatía y el respeto hacia los demás, los cuales no deberían depender de las condiciones socioeconómicas. E5 agrega que la violencia es un problema arraigado en la cultura y en cómo se aprende a relacionarse con los demás, más que en las carencias materiales o educativas, tal como Salazar (2017) destaca que la violencia afecta no solo a las víctimas directamente, sino también a su

capacidad para sostenerse económicamente, conectando con los hallazgos de Córdova (2017) sobre la violencia económica.

Finalmente, E6 menciona que las causas de la violencia son complejas y multifacéticas, y aunque la falta de educación y la repetición de patrones culturales juegan un papel importante, la violencia misma no tiene justificación. Este entrevistado hace hincapié en la necesidad de abordar la violencia a través de cambios culturales y educativos, subrayando que las condiciones económicas no deben ser vistas como una justificación para el abuso.

En conjunto, las respuestas sugieren que, si bien el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo pueden tener un impacto en la violencia familiar, la raíz del problema radica más en patrones culturales y en la falta de empatía y respeto. Para abordar efectivamente la violencia, es crucial enfocarse en estos aspectos culturales y en la promoción de una mayor empatía y respeto en las relaciones interpersonales.

En contraste al análisis de factores sociodemográficos, los resultados mostraron que no existe una relación significativa entre el grado de instrucción y la violencia familiar lo que resuena con hallazgos similares de Arisukwu et al. (2021). Este último estudio señaló que la educación no formal y el nivel educativo o social no necesariamente protegen contra la violencia. De manera similar, Burgos (2021) encontró que tener solo educación secundaria o inferior está asociado con una mayor probabilidad de sufrir violencia, subrayando la vulnerabilidad de las mujeres independientemente de su nivel educativo.

Hillman (2019) aborda cómo los factores socioeconómicos, como el nivel de ingresos y la educación, influyen en la violencia doméstica, destacando que la educación y la participación en programas de microcrédito pueden disminuir la incidencia de la violencia. Hillman sugiere que, aunque los factores económicos son importantes, los cambios culturales y educativos son fundamentales para abordar la violencia de manera efectiva.

En relación a la pregunta nueve, las instituciones locales como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo juegan un rol crucial en estos temas.

Sin embargo, según las respuestas de los entrevistados, hay varios desafíos que deben abordarse para mejorar su efectividad y coordinación.

E1 menciona que, aunque existen líneas gratuitas como la línea cien, el proceso de denuncia puede ser demasiado burocrático y desalentador. Ella relata una experiencia personal en la que, al tratar de denunciar un hecho de violencia, se le pidió una prueba del incidente, lo cual considera inaudito y frustrante para los ciudadanos que intentan ayudar. Este testimonio resalta la necesidad de simplificar el proceso de denuncia y de confiar más en los testimonios de los ciudadanos,

E2 y E3 coinciden en que, aunque hay líneas de ayuda disponibles, el proceso para denunciar puede ser complicado y burocrático. Esta burocracia puede desincentivar a las personas a reportar casos de violencia, afectando la eficacia del sistema de apoyo disponible.

E4 y E5 destacan que la accesibilidad y eficiencia de las líneas de denuncia a menudo presentan dificultades, lo que puede disminuir la voluntad de las personas para denunciar casos de violencia. La burocracia y la falta de recursos son obstáculos significativos que deben superarse para mejorar la respuesta institucional, situación que es claramente concordante con Johnson (2019), quien destaca que la falta de personal capacitado y recursos materiales son factores clave que limitan la capacidad de las instituciones para proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas. La mejora en la capacitación del personal, el aumento de la financiación, y la optimización de la asignación de recursos son pasos esenciales para mejorar la respuesta institucional.

E6 también menciona que, aunque existen mecanismos para denunciar la violencia, estos enfrentan problemas de burocracia y falta de eficiencia. Esto puede afectar la respuesta de ayuda necesaria, subrayando la importancia de mejorar estos procesos para garantizar una respuesta más efectiva y rápida.

Aunque las instituciones locales tienen un rol fundamental para prevenir estos hechos, es esencial abordar los problemas de burocracia, accesibilidad y eficiencia para mejorar su efectividad. Simplificar los procesos de denuncia, confiar más en los testimonios de los ciudadanos y asegurar que las líneas de ayuda sean accesibles y

eficientes son medidas cruciales para fortalecer la coordinación y respuesta ante los casos de violencia familiar.

Finalmente abordamos la pregunta diez, como los comentarios adicionales, en donde los entrevistados destacan la necesidad de un enfoque integral y comunitario, la importancia de la educación, y el mayor involucramiento de los hombres en las soluciones. También se menciona la necesidad de fortalecer las redes de apoyo y protección a las víctimas, así como la implementación de más campañas de concienciación y educación en todos los niveles. La creación de políticas públicas más efectivas y con enfoque de género también es considerada fundamental para tratar los problemas de violencia familiar en Chaupimarca.

Han identificado una limitación significativa en los recursos destinados a la atención de los casos de violencia familiar, lo cual afecta la capacidad de respuesta y el seguimiento adecuado de estos casos.

E1 menciona específicamente la falta de personal capacitado y recursos materiales como factores que limitan la capacidad de las instituciones para atender eficazmente los casos de violencia familiar. Este punto es crucial ya que la carencia de estos elementos básicos puede llevar a una gestión ineficiente y a la percepción negativa por parte de las víctimas y la comunidad.

E2 y E4 también señalan que la falta de recursos y la limitada capacidad de los servicios públicos pueden influir negativamente en la calidad y eficiencia en la atención de estos casos. Esta percepción de ineficiencia puede desmotivar a las víctimas a buscar ayuda y reportar los incidentes de violencia.

E3 no tiene ningún comentario adicional, lo que podría indicar una falta de observaciones relevantes más allá de las ya discutidas durante la entrevista.

E5 y E6 reiteran que la principal problemática radica en la insuficiencia de recursos y personal capacitado, lo que limita la capacidad de las instituciones para manejar y resolver eficazmente los casos de violencia familiar. Esta falta de recursos no solo afecta la respuesta inmediata, sino también el seguimiento a largo plazo y el apoyo integral a las víctimas.

Los entrevistados coinciden en que la falta de recursos y personal capacitado son los principales obstáculos para una gestión eficiente de los casos de violencia familiar. Es crucial abordar estas deficiencias para mejorar la atención y el apoyo a las víctimas, garantizando una respuesta más efectiva y humana por parte de las instituciones locales.

Los tipos de vulneración más comunes de la Ley 30364 identificados en la región incluyen vulneraciones psicológicas, físicas, sexuales, económicas, patrimoniales y emocionales. La violencia psicológica y física son las más prevalentes según los entrevistados, con una notable frecuencia de casos reportados de agresiones físicas visibles y maltratos psicológicos persistentes. Este hallazgo resalta la necesidad de enfoques específicos en políticas y programas de intervención para estos tipos de vulneración, dada su alta prevalencia y el impacto significativo en las víctimas.

En cuanto a las diferencias observadas entre 2022 y 2023, los datos indican un aumento en la vulneración psicológica, sexual, económica y emocional en el segundo año. Este incremento puede atribuirse a una mayor visibilidad y denuncia de estos casos, así como a un empeoramiento de las condiciones socioeconómicas que exacerban las tensiones familiares. La violencia psicológica, aunque menos visible, se presenta con un aumento importante, situación que requiere de una mejor sensibilización y capacitación para su identificación y tratamiento.

Los factores sociales que contribuyen a la vulneración de la Ley 30364 en Chaupimarca incluyen la crisis económica, el desempleo, la falta de apoyo social, problemas de salud mental, abuso de sustancias, desigualdad de género, machismo, falta de educación y pobreza. Todos estos elementos han exacerbado las tensiones dentro de las familias, incrementando la incidencia de vulneraciones. Las respuestas de los entrevistados destacan que la cultura patriarcal y el machismo son factores determinantes que perpetúan la vulneración de la Ley 30364. Estas dinámicas culturales, donde se perpetúan normas de dominación masculina y control sobre las mujeres, contribuyen a la normalización de la violencia y a la falta de denuncia de los casos.

El análisis del impacto del nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en la vulneración de la Ley 30364 revela que la pobreza y el desempleo incrementan la vulneración, mientras que un bajo nivel educativo está correlacionado con una mayor incidencia de estos casos. La educación y el empleo se consideran factores protectores que pueden prevenir la vulneración. Las respuestas de los entrevistados coinciden en que, aunque los factores socioeconómicos y educativos influyen en el comportamiento, no justifican la vulneración de la Ley 30364. La raíz del problema radica más en patrones culturales y en la falta de empatía y respeto, elementos que deben ser abordados para mejorar la situación.

Finalmente, el rol de las instituciones locales es fundamental, pero enfrenta varios desafíos. La burocracia y la falta de recursos limitan la capacidad de respuesta y la eficacia en la gestión de casos. Las respuestas de los entrevistados sugieren que la simplificación del proceso de denuncia, la confianza en los testimonios de los ciudadanos, y la mejora en la accesibilidad y eficiencia de las líneas de ayuda son medidas cruciales para fortalecer la coordinación y respuesta ante estos casos.

La vulneración de la Ley 30364 en Chaupimarca presenta un desafío multifacético que requiere una respuesta integral. Los hallazgos destacan la necesidad de abordar las causas culturales y socioeconómicas subyacentes, mejorar la eficacia y coordinación de las instituciones locales, y promover una mayor empatía y educación en la comunidad para lograr una protección y apoyo efectivos a las víctimas. La intervención debe ser holística, considerando no solo los factores inmediatos, sino también los contextos culturales y sociales que perpetúan estas vulneraciones.

V. CONCLUSIONES

Primera. Se llega a la conclusión, que en el Perú, a pesar de haberse dado un marco normativo importante para la protección de las víctimas de violencia familiar, los casos de este rubro se siguen presentando de manera frecuente, infiriéndose que la norma no resulta eficaz.

Segunda. Se concluye, que la aplicación práctica de la normativa vinculada a la lucha contra la violencia familiar se ve afectada por problemas como la falta de capacitación adecuada para los operadores de justicia, deficiencias en la coordinación entre las diversas entidades involucradas y una insuficiente asignación de recursos para los programas de prevención y asistencia.

Tercera. Se concluye que, existen factores tanto sociales como culturales que inciden e influyen en las necesidades de las víctimas, así como en su comportamiento, situación que las pone en estado de vulnerabilidad, no solo por el hecho mismo, sino por la formación cultural y social que tienen las personas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. Al Poder Legislativo, para que en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, analicen la legislación vigente, para identificar posibles lagunas legales, ambigüedades o deficiencias que puedan estar impidiendo una protección efectiva contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y que la norma resulte eficaz.

Segunda. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables desarrolle e implemente programas de capacitación continua para operadores de justicia y otros profesionales involucrados en la atención de casos de violencia familiar. Además, se debe asegurar la asignación adecuada de recursos para apoyar y evaluar continuamente estos programas y para la implementación efectiva de la Ley N.º 30364.

Tercera. Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, promueva la creación de iniciativas comunitarias que involucren a líderes locales, organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales para abordar la violencia desde una perspectiva preventiva y educativa. Estas iniciativas pueden contribuir a cambiar actitudes culturales que perpetúan la violencia y fomentar un entorno de apoyo y protección para las víctimas.

Cuarta. Que el Ministerio de Justicia, realice la revisión periódica de las estrategias y políticas implementadas para abordar a los operadores jurídicos encargados de la defensa pública, basándose en los datos y experiencias obtenidas, lo que permitirá adaptar estrategias y permitirá una respuesta más eficaz a las necesidades cambiantes de las víctimas.

REFERENCIAS

- Almeida, L. (2022). Abordagens Multidisciplinares no Combate à Violência Doméstica. *Revista de Estudos de Gênero*. Consultado de <https://acortar.link/NLcjVI>
- Alva, I, (2018) Aplicación del art. 122- B del Código Penal y su efecto en las denuncias por el delito de agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la jurisdicción de la fiscalía provincial mixta de Tabalosos – 2017. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/25977>
- Aranda, M. (2019). Nivel de aplicación de la proporcionalidad de la pena para el delito de violencia familiar, en la Corte del Santa–2018. Universidad César Vallejo. Consultado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33371>
- Arguello, Sepulveda, Duarte, Orrego y Redondo (2022). Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia. *Revista Estudios Psicológicos*, 3(1), 49–62. Consultado de <https://acortar.link/XENGAJ>
- Arisukwu O. (2021). Perception of domestic violence among rural women in Kuje. Consultado de <https://acortar.link/XxzXnV>
- Barreda, M. (2019). Factores socio culturales asociados a la violencia en las relaciones de pareja en estudiantes del Instituto Superior Tecnológico privado Futuro – Majes - Arequipa. Consultado de <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/9635>
- Burgos Muñoz, R. M., Soriano Moreno, A. N., Bendezu Quispe, G., Urrunaga Pastor, D., Toro Huamanchumo, C. J., & Benites Zapata, V. A. (2021). Intimate partner violence against reproductive-age women and associated factors in Peru: Evidence from national surveys, 2015–2017. *Heliyon*, 7(7), e07478. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e07478>
- Bruno, J. (2019). Factores asociados a violencia física, psicológica y sexual en mujeres en edad fértil por su pareja en el Perú. Universidad Federico Villarreal. Consultado de <https://acortar.link/1npv>

- Calvo, G., & Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería global*, 13(33).
- Cabrera, C. & Jara, R. (2022). Análisis de la elaboración y eficacia de la ficha de valoración de riesgo en los casos de las víctimas por violencia familiar, módulo de violencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2018 – 2019. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32784>
- Choque-Chura, O., Pilco-Velasquez, R. M., Flores-Flores, J., & De-La-Macarena-Rivas-Hidalgo, L. A. (2019). Determinantes sociodemográficos y la violencia contra la mujer. *Revista de Investigación Científica*, 8(3), 34-39. <https://doi.org/10.33421/inmp.2019163>
- Cruz, A. (2022). Violência Familiar em América Latina: Contextos e Respostas. *Revista Latinoamericana de Ciências Sociais*. Consultado de <https://www.revistasociales.org/violencia-familiar-america-latina>
- De Souza M. (2021) Laços perigosos entre machismo e violencia, <https://www.redalyc.org/pdf/630/63010105.pdf>
- Dikmena, H. A., & Munevverb, I. G. (2020). The relationship between domestic violence and the attitudes of women towards honor, gender roles, and wife beating in Turkey. *Archives of Psychiatric Nursing*, 34(5), 16.
- Fernández, I. (2022). La Violencia Contra la Mujer: Retos y Soluciones. Editorial Siglo XXI. Consultado de <https://www.sigloxxi.com/violencia-mujer-retos-soluciones>
- González, M. J. (2021). El Impacto Psicológico de la Violencia de Género. Editorial Gedisa. Consultado de <https://www.gedisa.com/el-impacto-psicologico-violencia-genero>
- Hegedus, H. M. (2020). Understanding and Addressing Intimate Partner Violence. SpringerLink. Consultado de <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-41019-4>
- Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). Factores sociales y culturales que influyen en la mujer víctima de violencia intrafamiliar. *Kilkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 2(3), 187-196. Consultado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584526>

- INEI. (2018). Nota de prensa, produciendo estadísticas para el desarrollo del Perú, N°210. Lima, Perú. Consultado de <https://acortar.link/paauqH>
- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Intriago-Hormaza, M. A., & Maitta-Rosado, I. (2021). Factores socioculturales que inciden en el comportamiento de los hombres agresores de violencia de pareja. *Revista Científica Arbitrada En Investigaciones De La Salud GESTAR*, 4(8 Ed. esp.), 185-196. <https://doi.org/10.46296/gt.v4i8edesp.0040>
- Jaramillo, D. J. (2014). Construcción de una escala de violencia intrafamiliar. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas Universidad de Cuenca*, 31-37. Consultado de <https://acortar.link/q9A7li>
- Jaén, C., Rivera S., Amorín E., & Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y factores asociados. Universidad Nacional Autónoma de México. *Revista Science Direct*, 5(3), 2224-2239. Consultado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007471916300126>
- IDIBE (2017) Jurisprudencia del TEDH: Condena a Italia por un caso de violencia doméstica en el que las autoridades no cumplieron con su obligación de protección de las personas afectadas (el cónyuge y uno de los hijos que falleció como consecuencia de los malos tratos). <https://acortar.link/1f83H5>
- Kavak, F., Aktürk, Ü., Özdemir, A., & Gültekin, A. (2018). The relationship between domestic violence against women and suicide risk. *Archives of Psychiatric Nursing*, 1-6, 574. Consultado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0883941717305319>
- Laeheem, K., & Boonprakarn, K. (2017). Factors predicting domestic violence among Thai Muslim married couples in Pattani province. *Kasetsart Journal of Social Sciences*. <https://doi.org/10.1016/j.kjss.2016.10.005>
- Lima, R. (2021). *Violência de Gênero e Políticas de Enfrentamento*. Editora Brasiliense. Consultado de <https://acortar.link/Uox5Qv>

- Mamani, E. (2020). Dependencia emocional y agresividad en mujeres víctimas de violencia de pareja, Puno
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58814>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Conoce la Ley N° 30364. Lima: MIMP. Consultado de <https://acortar.link/oE6Hnx>
- Ministerio de Salud [MINSA]. (2020). Observatorio Nacional. Consultado el 31 de Mayo de 2021, de Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres: <https://observatoriovioencia.pe/minsa/>
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación [MPFN]. (2020). Observatorio Violencia. Consultado de <https://observatoriovioencia.pe/mpfn/>
- Miller, S. E., (2021). Gender-Based Violence in the Context of COVID-19: A Review. PubMed Central. Consultado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7353785/>
- Mikulionienė, S., & Tamutienė, I. (2019). Perceptions of Domestic Violence Against Older Women: When Sexism Is Compounded by Ageism. UK: Palgrave. https://doi.org/10.1007/978-3-030-16601-4_2
- Morales Jaramillo, R. V., Valdés García, K. P., & Cazares Palacios, I. M. (2018). Análisis desde el enfoque Cognitivo-Conductual de la Violencia de género en mujeres de Saltillo, Coahuila. Publicación de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Universidad Autónoma de Nuevo León, 239. Consultado de <https://acortar.link/NVVnHT>
- National Domestic Violence Hotline. (2020). A Snapshot of Domestic Violence During COVID-19. Consultado de <https://acortar.link/GyIDLB>
- Negrón, N. y Peso, A. (2018). Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 18 a 60 años de edad en el centro de emergencia mujer Tarapoto. Febrero a Julio 2018. <https://bit.ly/3jFQD8c>.

- Oliveira, R., (2021). Impacto da Violência Doméstica na Saúde Mental das Mulheres. Revista Brasileira de Psiquiatria. Consultado de <https://www.scielo.br/j/rbp/a/3ZPdR4F5HGHJbC8LYvW7P8F>
- Osorio, E., (2017). Análisis de los delitos contemplados en la Ley especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres. (Tesis de Grado, Universidad de El Salvador). Consultado de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15585/>
- OMS (2013). Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas” <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions->
- Peña, L. (2018). Celos de pareja y la violencia intrafamiliar en madres de familia de una institución educativa de San Juan de Lurigancho. Universidad César Vallejo. Consultado de <https://acortar.link/vxFfSU>
- Policía Nacional del Perú [PNP]. (2020). Observatorio Nacional. Consultado de <https://observatoriovioencia.pe/pnp/#>
- Programa Nacional Aurora. (2024). Portal estadístico Programa Nacional Aurora. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Consultado de <https://portalestadistico.pe/>
- Rivas, P. (2021). Violencia de Género: Un Enfoque Integral. Editorial UAM. Consultado de <https://www.editorialuam.mx/violencia-genero-enfoque-integral>
- Ruiz, B. (2021). Percepción de factores asociados a violencia conyugal en mujeres atendidas en el Centro de Salud Las Moras - Huánuco, 2020. (Tesis de grado, Universidad Hermilio Valdizán, Huánuco). Consultado de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/6229>
- Rodríguez, J. L. (2023). Intervenciones Psicosociales en Casos de Violencia Doméstica. Revista Española de Psicología. Consultado de <https://acortar.link/Y54r0r>
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?

Argentina. Revista Salud Colectiva. Consultado de <https://www.scielo.org/pdf/scol/2017.v13n4/611-632>

Sánchez, G. (2016). Factores relacionados a la violencia física, sexual y psicológica o emocional en mujeres violentadas por sus parejas de la base ENDES 2015, aplicando el modelo log-lineal para datos cualitativos. Tesis de la Facultad de Ciencias Matemáticas UNMSM, Lima, Perú. Consultado de <https://acortar.link/Zm9pzm>

Silva, C. (2022). Violência Doméstica e Políticas Públicas: Avanços e Desafios. Editora Fiocruz. Consultado de <https://www.fiocruz.br/violencia-domestica-politicas-publicas>

Straka, S., & Montminy, L. (2006). Responding to the needs of older women experiencing domestic violence. *Violence against women*, 12(3), 251-267. <https://doi.org/10.1177/1077801206286221>

Suárez, S. M. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. Corporación Universitaria del Caribe - CECAR. *Revista Búsqueda*, 5(20), 63-74. <https://doi.org/10.21892/01239813.392>

Smith, J. A. L., (2022). Intimate Partner Violence and Its Impact on Mental Health: A Review. ScienceDirect. Consultado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0883941718301264>

Sheehy, E. A. (2022). Domestic Violence: Law, Policy, and Practice. Cambridge University Press. Consultado de <https://acortar.link/nX0LMF>

Tomiwa, F., Phathutshedzo, M., Stiegler, N., & Boucharda, J.-P. (2021). Intimate partner and domestic violence in South Africa - Les violences conjugales et domestiques en Afrique du Sud. *Annales Médico psychologiques, revue psychiatrique* - ScienceDirect, 179(7), 653-661. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2021.07.007>

USAID. (2020), USAID Takes Action to Protect and Support Kyrgyz Victims Of Domestic Violence, <https://2017-2020.usaid.gov/kyrgyz-republic/press-releases/aug-27-2020-usaid-takes-action-protect-and-support-kyrgyz>

- Valencia, A. (2019). Dependencia emocional y violencia simbólica en mujeres de Lima Metropolitana. (Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio institucional PUCP. Consultado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14999>
- Valdés García, K. (2019). Análisis desde el enfoque Cognitivo-Conductual de la Violencia de Género en mujeres. ResearchGate, 5(242-243). Consultado de <https://acortar.link/cadkgc>
- Wanqing, Z., & Fei, W. (2020). Domestic Violence Cases Surge During COVID-19 Epidemic. Consultado de <https://acortar.link/lk1Kat>
- Wilson, I., Graham, K., Laslett, A.-M., & Taft, A. (2022). Alcohol's involvement in intimate partner violence: A systematic review. *Drug and Alcohol Review*, 41(4), 567-582. <https://doi.org/10.1111/dar.13431>
- World Health Organization. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018. Consultado de <https://www.who.int/publications/i/item/violence-against-women-prevalence-estimates>
- World Health Organization. (2023). Understanding and addressing violence against women. Consultado de https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/VAW_Technical_report.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categorización:

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Categorías	Concepto	Subcategorías	Participantes	Técnicas e instrumento de recolección de datos
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo se presentan los casos de violencia familiar que vulneran la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco 2022 - 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Ha variado la frecuencia y tipos de violencia reportadas en Chaupimarca en los años 2022 y 2023?</p> <p>¿Cuáles son los principales factores que se presentan en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, Pasco?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar los tipos de violencia familiar reportados en Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023</p> <p>Establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar, Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023</p>	<p>Violencia Familiar</p> <p>Factores de Riesgo</p> <p>Respuesta Institucional</p>	<p>La violencia familiar es el abuso físico, emocional, sexual o económico entre miembros de una familia, buscando control y sometimiento.</p> <p>Basado en antecedentes de abuso, consumo de sustancias, conflictos de relación, normas culturales que justifican la violencia, y falta de recursos.</p> <p>La intervención de policía, servicios sociales, justicia y organizaciones para prevenir y atender la violencia familiar.</p>	<p>Violencia Psicológica Violencia Sexual Violencia Física Violencia Económica</p> <p>Alcoholismo Desempleo Educación</p> <p>Eficacia de la Ley Apoyo Psicosocial Procedimientos Judiciales</p>	<p>Abogados defensores públicos de la Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia</p>	<p>Técnicas - Entrevista</p> <p>Instrumentos -Guía de entrevista</p>

Anexo 2 Instrumento de Recolección de Datos:

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023

1.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia, ¿Cómo describiría usted la situación de la violencia familiar presentada en Chaupimarca, durante los años 2022 - 2023?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿qué tanto se respetan y aplican las disposiciones de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca?

.....
.....

.....
.....
.....
.....

3.- ¿Podría señalar las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales al intentar hacer cumplir la Ley 30364 en Chaupimarca?

.....
.....
.....
.....

4.- ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1
Identificar los tipos de violencia familiar reportados en
Chaupimarca. Pasco. 2022 v 2023

5.- ¿Podría describir los tipos de violencia familiar que fueron más comunes en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?

.....
.....

.....
.....
.....

6.- ¿Existen diferencias significativas en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023? Si es así, ¿a qué cree que se deben estas diferencias?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2
Establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar. Chaupimarca, Pasco. 2022 v 2023

7.- Desde su perspectiva, ¿cuáles son los factores sociales que contribuyeron a una mayor incidencia de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- ¿Cómo impactaron el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?

.....
.....

.....
.....
.....

9.- ¿Qué rol juegan las instituciones locales (como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo) en la atención y prevención de la violencia familiar, y cómo se podría mejorar su coordinación y respuesta ante estos casos?

.....
.....
.....
.....
.....

10.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

.....



FIRMA Y SELLO

Lima de..... 2024.

Anexo 3 Lista de participantes:

Especialista	Profesión	Experiencia laboral	Años de experiencia
Flor de María Rojas Ubaldo	Abogada	Abogada especialista en Derecho Penal	8 años
Gabriela Peña Vilchez	Abogada	Abogada especialista en Derecho Penal	10 años
Grimm Emilio Lope Palacín	Abogado	Abogado especialista en Derecho Penal	10 años
Daniel Figueroa Morales	Abogado	Abogado especialista en Familia	10 años
Enrique Santos O'Neglio	Abogado	Abogado especialista en Derecho Penal	20 años
Jorge Jesús Benites Villena	Abogado	Abogado especialista en Derecho Penal	15 años

Anexo 4 Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Bach. Orlando Gunder Gomez Vega
DNI N° 45267365

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Título: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023							
1	De acuerdo a sus conocimientos y experiencia, ¿Cómo describiría usted la situación de la violencia familiar presentada en Chaupimarca, durante los años 2022 - 2023?	x		x		x		
2	En su opinión, ¿qué tanto se respetan y aplican las disposiciones de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca?	x		x		x		
3	¿Podría señalar las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales al intentar hacer cumplir la Ley 30364 en Chaupimarca?	x		x		x		
4	¿Qué medidas considera necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar?	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Identificar los tipos de violencia familiar reportados en Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Podría describir los tipos de violencia familiar que fueron más comunes en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		
2	¿Existen diferencias significativas en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023? Si es así, ¿a qué cree que se deben estas diferencias?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar, Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Desde su perspectiva, ¿cuáles son los factores sociales que contribuyeron a una mayor incidencia de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		

2	¿Cómo impactaron el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		
3	¿Qué rol juegan las instituciones locales (como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo) en la atención y prevención de la violencia familiar, y cómo se podría mejorar su coordinación y respuesta ante estos casos?	x		x		x		
4	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Quiñones Vernazza, César Augusto.**

DNI:25683894

Especialidad del validador: Docente universitario.

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Ananías Olivera Vásquez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El título nombre de mi tesis de investigación es: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Bach. Orlando Gunder Gomez Vega
DNI N° 45267365

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Título: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023							
1	De acuerdo a sus conocimientos y experiencia, ¿Cómo describiría usted la situación de la violencia familiar presentada en Chaupimarca, durante los años 2022 - 2023?	x		x		x		
2	En su opinión, ¿qué tanto se respetan y aplican las disposiciones de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca?	x		x		x		
3	¿Podría señalar las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales al intentar hacer cumplir la Ley 30364 en Chaupimarca?	x		x		x		
4	¿Qué medidas considera necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar?	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Identificar los tipos de violencia familiar reportados en Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Podría describir los tipos de violencia familiar que fueron más comunes en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		
2	¿Existen diferencias significativas en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023? Si es así, ¿a qué cree que se deben estas diferencias?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar, Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Desde su perspectiva, ¿cuáles son los factores sociales que contribuyeron a una mayor incidencia de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		

2	¿Cómo impactaron el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x	
3	¿Qué rol juegan las instituciones locales (como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo) en la atención y prevención de la violencia familiar, y cómo se podría mejorar su coordinación y respuesta ante estos casos?	x		x		x	
4	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Olivera Vásquez, Ananías.**

DNI: **09527723**

Especialidad del validador: **Docente universitario / Área legal DIRTEPOL Pasco.**

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



M^c. OLIVERA VÁSQUEZ ANANÍAS
 ABOGADO
 CAP. 211

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Fredy S. Villavicencio Solis

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El título nombre de mi tesis de investigación es: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Bach. Orlando Gunder Gomez Vega
DNI N° 45267365

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Título: “Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023”

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023							
1	De acuerdo a sus conocimientos y experiencia, ¿Cómo describiría usted la situación de la violencia familiar presentada en Chaupimarca, durante los años 2022 - 2023?	x		x		x		
2	En su opinión, ¿qué tanto se respetan y aplican las disposiciones de la Ley 30364 en los casos de violencia familiar en Chaupimarca?	x		x		x		
3	¿Podría señalar las principales dificultades que enfrentan las autoridades locales al intentar hacer cumplir la Ley 30364 en Chaupimarca?	x		x		x		
4	¿Qué medidas considera necesarias para mejorar la implementación de la Ley 30364 en la protección de las víctimas de violencia familiar?	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Identificar los tipos de violencia familiar reportados en Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Podría describir los tipos de violencia familiar que fueron más comunes en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		
2	¿Existen diferencias significativas en los tipos de violencia reportados entre 2022 y 2023? Si es así, ¿a qué cree que se deben estas diferencias?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer los principales factores que se presentaron en los casos de violencia familiar, Chaupimarca, Pasco, 2022 y 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Desde su perspectiva, ¿cuáles son los factores sociales que contribuyeron a una mayor incidencia de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x		

2	¿Cómo impactaron el nivel socioeconómico, la educación y el desempleo en los casos de violencia familiar en Chaupimarca, durante el 2022 - 2023?	x		x		x	
3	¿Qué rol juegan las instituciones locales (como la policía, el sistema judicial y las organizaciones de apoyo) en la atención y prevención de la violencia familiar, y cómo se podría mejorar su coordinación y respuesta ante estos casos?	x		x		x	
4	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Villavicencio Solís, Fredy Samuel.**

DNI: **20407917**

Especialidad del validador: **Docente universitario / Abogado Litigante.**

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



FREY S. VILLAVICENCIO SOLIS
ABOGADO
C.A.P. 342

Firma del Experto Informante.

Anexo 5 Consentimiento Informado UCV:

CONSENTIMIENTO INFORMADO 01

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*", cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Flor de María Rojas Ubaldo.

Firma(s):



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA
FLOR DE MARÍA ROJAS UBALDO
DEFENSORA PÚBLICA

Fecha y hora: 19 / 06 / 2024, 11:00 am

CONSENTIMIENTO INFORMADO 02

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*”, cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Julie Gabriela Peña Vilchez.

Firma(s):



Abg. JULIE GABRIELA PEÑA VILCHEZ
REG. C.A.F. N° 1891
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha y hora: 19 / 06 / 2024, 15:00 am

CONSENTIMIENTO INFORMADO 03

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*”, cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Grimm Emilio Lope Palacín.

Firma(s):



Abog. GRIMM EMILIO LOPE PALACIN
REG. C.A.P. N° 208
DEFENSOR PUBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha y hora: 19 / 06 / 2024, 15:00 am

CONSENTIMIENTO INFORMADO 04

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*”, cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

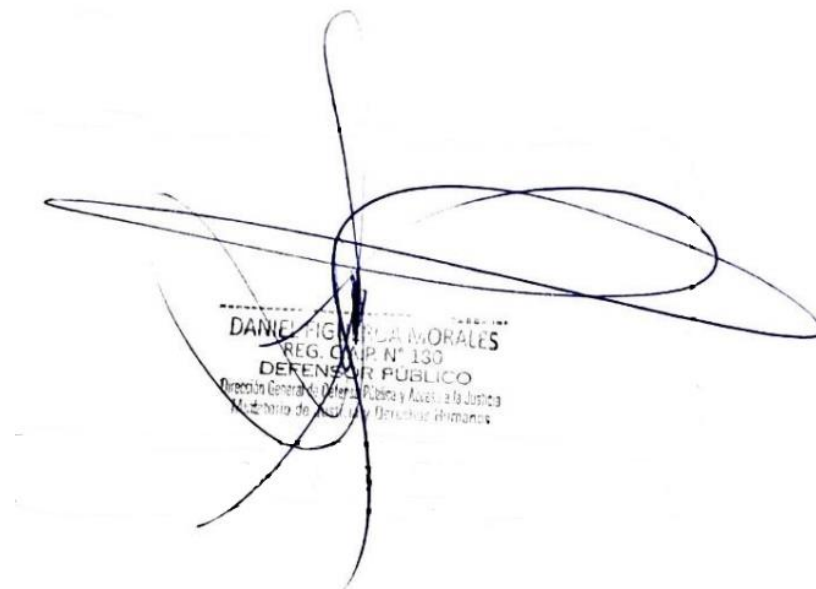
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniel Figueroa M.

Firma(s):



DANIEL FIGUEROA MORALES
REG. COMP. N° 130
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa, Plazos y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha y hora: 20 / 06 / 2024, 02:00 pm

CONSENTIMIENTO INFORMADO 05

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*”, cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Enrique Santos O'Neglio.

Firma(s):



Abog. Enrique SANTOS O'NEGLIO
REG. I.C.A.H. N° 1272
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha y hora: 21 / 06 / 2024, 11:00 am

CONSENTIMIENTO INFORMADO 06

Título de la investigación: *Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023.*

Investigador: *Gomez Vega, Orlando Gunder.*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Análisis de los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023*”, cuyo objetivo general es, analizar los casos de violencia familiar por vulneración de la Ley 30364, Chaupimarca, Pasco, 2022 - 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la escuela de Posgrado del programa de académico de *Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal*, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Impacto del problema de la investigación:

Lo que el investigador pretende como meta no solo es enriquecer el conocimiento que se tiene sobre el gran problema que perdura en nuestra sociedad sobre el tema de las agresiones contra las féminas, sino busca coadyuvar con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala Paz; Justicia e Instituciones Sólidas, así como también a entender mejor el rol que cumplen las instituciones en esta localidad y que acciones se encuentran pendientes de realizar.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizarán mediante una Guía de entrevista entregada personalmente bajo previo acorde de disponibilidad. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador; Gomez Vega, Orlando Gunder, Gmail: oggomezg@ucvvirtual.edu.pe y el asesor Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto, Gmail: cquinonesv@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jorge Jesús Benites Villena.

Firma(s):



Abg. JORGE JESUS BENITES VILLENA
REG. C. A. S. N° 861
DEFENSOR PUBLICO
DIRECCION DISTRICTAL DE DEFENSA PUBLICA Y NECESARIA JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha y hora: 21 / 06 / 2024, 3:00 pm